



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

EL PRÉSTAMO A RAZÓN DE LA COACCIÓN Y LA POLÍTICA CRIMINAL EN LIMA
SUR 2023

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTORES

MARCO ALEXANDER TREJO PEREZ

ORCID: 0000-0002-7490-5000

RONALD DAVID MONSERRATE MARTINEZ

ORCID: 0000-0001-9794-2261

ASESOR

MAG. WILFREDO HERBERT GORDILLO BRICEÑO

ORCID: 0000-0003-1464-5750

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO
NACIONAL E INTERNACIONAL

LIMA, PERÚ, ABRIL DEL 2024



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Trejo Perez, M. A., & Monserrate Martinez, R. D. (2023). *El Préstamo a Razón de la Coacción y la Política Criminal en Lima Sur 2023* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Marco Alexander Trejo Perez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42061243
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-7490-5000
Datos del autor	
Nombres y apellidos	Ronald David Monserrate Martinez
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09734071
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-9794-2261
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08337343
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-003-1664-5750
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Yda Rosa Cabrera Cueto
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06076309
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Martin Vicente Tovar Cerquen
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09700062
Datos de la investigación	
Título de la investigación	El Préstamo a Razón de la Coacción y la Política Criminal en Lima Sur 2023

Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado.
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito nacional e internacional
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, la DRA. YDA ROSA CABRERA CUENTO como secretaria y el MG. MARTIN VICENTE TOVAR CERQUEN como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**EL PRÉSTAMO A RAZÓN DE LA COACCIÓN Y LA POLÍTICA
CRIMINAL EN LIMA SUR 2023**

Presentado por el bachiller:

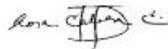
MARCO ALEXANDER TREJO PEREZ

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Bueno** con una calificación de **DIECISEIS (16)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 19 de abril del 2024.



PRESIDENTE
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA
PAJUELO



SECRETARIA
DRA. YDA ROSA CABRERA
CUETO



VOCAL
MG. MARTIN VICENTE TOVAR
CERQUEN

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, la DRA. YDA ROSA CABRERA CUENTO como secretaria y el MG. MARTIN VICENTE TOVAR CERQUEN como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**EL PRÉSTAMO A RAZÓN DE LA COACCIÓN Y LA POLÍTICA
CRIMINAL EN LIMA SUR 2023**

Presentado por el bachiller:

RONALD DAVID MONSERRATE MARTINEZ

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Bueno** con una calificación de **DIECISEIS (16)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 19 de abril del 2024.



PRESIDENTE
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA
PAJUELO



SECRETARIA
DRA. YDA ROSA CABRERA
CUETO



VOCAL
MG. MARTIN VICENTE TOVAR
CERQUEN

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Wilfredo Herbert Gordillo Briceño docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

EL PRÉSTAMO A RAZÓN DE LA COACCIÓN Y LA POLÍTICA CRIMINAL EN LIMA SUR 2023.

De los bachilleres Marco Alexander Trejo Perez y Ronald David Monserrate Martinez, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 26 de abril del 2024



WILFREDO HERBERT GORDILLO BRICEÑO

DNI: 08337343

DEDICATORIA

A nuestros maestros por las enseñanzas brindada en nuestra formación académica.

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a los maestros de la Universidad Autónoma del Perú y a nuestros familiares por el apoyo brindado en nuestra formación profesional y asimismo por el respaldo moral para poder culminar la investigación.

INDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
LISTA DE TABLAS	5
LISTA DE FIGURAS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	30
2.1. Tipo y diseño de investigación	31
2.2. Población, muestra y muestreo	31
2.3. Hipótesis	32
2.4. Variables y operacionalización	32
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	35
2.6. Procedimientos.....	35
2.7. Análisis de datos	36
2.8. Aspectos éticos	39
CAPÍTULO III: RESULTADOS	40
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN	53
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES	55
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES	57
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Proceso de dimensionalidad de la variable 1: Coacción
Tabla 2	Proceso de dimensionalidad de la variable 2: Política criminal
Tabla 3	Fundamentaciones teóricas
Tabla 4	Interpretaciones
Tabla 5	Nexos científicos
Tabla 6	Contrastaciones científicas
Tabla 7	Mejor premisa teórica
Tabla 8	Reformulación de la mejor premisa teórica
Tabla 9	Operacionalización de variable 1: Coacción
Tabla 10	Operacionalización de variable 2: Política criminal
Tabla 11	Preguntas procesadas
Tabla 12	Fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach
Tabla 13	Fiabilidad de los ítems
Tabla 14	Frecuencias estadísticas de la pregunta 1
Tabla 15	Frecuencias estadísticas de la pregunta 2
Tabla 16	Frecuencias estadísticas de la pregunta 3
Tabla 17	Frecuencias estadísticas de la pregunta 4
Tabla 18	Frecuencias estadísticas de la pregunta 5
Tabla 19	Frecuencias estadísticas de la pregunta 6
Tabla 20	Frecuencias estadísticas de la pregunta 7
Tabla 21	Frecuencias estadísticas de la pregunta 8
Tabla 22	Frecuencias estadísticas de la pregunta 9
Tabla 23	Frecuencias estadísticas de la pregunta 10
Tabla 24	Contrastación de hipótesis general
Tabla 25	Contrastación de hipótesis específica 1
Tabla 26	Contrastación de hipótesis específica 2

LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Frecuencias estadísticas de la pregunta 1
Figura 2	Frecuencias estadísticas de la pregunta 2
Figura 3	Frecuencias estadísticas de la pregunta 3
Figura 4	Frecuencias estadísticas de la pregunta 4
Figura 5	Frecuencias estadísticas de la pregunta 5
Figura 6	Frecuencias estadísticas de la pregunta 6
Figura 7	Frecuencias estadísticas de la pregunta 7
Figura 8	Frecuencias estadísticas de la pregunta 8
Figura 9	Frecuencias estadísticas de la pregunta 9
Figura 10	Frecuencias estadísticas de la pregunta 10

EL PRÉSTAMO A RAZÓN DE LA COACCIÓN Y LA POLÍTICA CRIMINAL EN LIMA SUR 2023

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

MARCO ALEXANDER TREJO PEREZ

RONALD DAVID MONSERRATE MARTINEZ

RESUMEN

El trabajo de investigación a tratado sobre la problemática que actualmente se vive en función de la situación social económica que vive el país, de tal manera que las personas solicitan prestamos para poder continuar con sus proyectos realizados; situación que ha generado una problemática por le hecho de que ha proliferado grupo de personas que son extranjeras y se dedican a ello generando una coacción en la población que no puede cumplir con dicha obligación; en el objetivo del presente trabajo es establecer la relación de la coacción con la política criminal en Lima Sur; asimismo se ha utilizado la metodología de enfoque cuantitativo, diseño no experimental con una muestra de 80 personas que han sido víctimas de esta problemática por lo tanto se ha elaborado un instrumento denominado encuesta que ha sido validado por los expertos; en conclusión se ha determinado que existe relación entre el problema social de coacción y la ineficiente política criminal en el país.

Palabras clave: coacción, política criminal, préstamo

**THE LOAN BY REASON OF COACTION AND CRIMINAL POLICY IN LIMA SUR
2023**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

MARCO ALEXANDER TREJO PEREZ

RONALD DAVID MONSERRATE MARTINEZ

ABSTRACT

The research work has dealt with the problems that are currently being experienced based on the social and economic situation that the country is experiencing, in such a way that people request loans to be able to continue with their completed projects; a situation that has generated a problem due to the fact that a group of people who are foreigners has proliferated and are dedicated to it, generating coercion in the population that cannot comply with said obligation; The objective of this work is to establish the relationship between coercion and criminal policy in South Lima; Likewise, the quantitative approach methodology has been used, a non-experimental design with a sample of 80 people who have been victims of this problem. Therefore, an instrument called a survey has been developed that has been validated by experts; In conclusion, it has been determined that there is a relationship between the social problem of coercion and the inefficient criminal policy in the country.

Keywords: coercion, criminal policy, loan

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

En la actualidad existió un problema un social que se ha creado por dos factores importantes, uno por la situación de la crisis económica que vive el país y otra por la llegada de millón y medio de extranjeros al Perú; situación que ha traído consigo una problemática en relación a la posibilidad de ingresos de las personas que se encuentran desempleadas y que en su calidad que emprendedores realizan trabajos independientes.

La problemática creó la necesidad de solicitar prestamos informales teniendo en cuenta que las instituciones financieras otorgan prestamos pero con bastante formalidad y a la vez con muchos intereses en estas circunstancias los extranjeros con dinero ilegal de la droga realizaron prestamos sin ninguna formalidad, ellos ha generado consecuencias cuando de pronto las personas se han atrasado en los pagos, y por otro lado habiendo cumplido ellos han continuado prestando para efecto de seguir cobrando intereses usureros; esta situación ha generado conductas delictivas como el delito de coacción por la cual las personas fueron amenazadas para que cumplan dichas obligaciones y que han hecho realidad las amenazas cuando han procedido con eliminar a las personas que no han cumplido con dichos pagos de los prestamos obtenidos.

Esta problemática social se extendió en todo el país generando una crisis social toda vez que se ha llegado hasta la figura delictiva del secuestro y por ultimo se han incrementado las bandas criminales extranjeras en el país por lo tanto es un problema social que tiene que ser enfrentado definitivamente por el Estado. Este trabajo de investigación se ha desarrollado en los siguientes capítulos:

Capítulo I, en la cual se desarrolla la realidad problemática, asimismo los aspectos de formulación del problema con respecto de las interrogantes, que se ejecutan a través de las preguntas y por consiguiente los objetivos, con la justificación

y las limitaciones respectivas; seguidamente el trabajo también tiene como desarrollo los aspectos de las teorías basada en antecedentes y base teóricas propiamente dichas, la cual es fundamental en todo trabajo de investigación.

Capítulo II, en esta parte del trabajo de investigación se desarrolla los aspectos metodológicos, como son el tipo, diseño, población, muestra y técnica de estudio, para complementarse con una operación de variables para la elaboración del instrumento, que se debe ejecutar en un trabajo cuantitativo.

Capítulo III, en esta parte del trabajo de investigación se ha desarrollado el análisis e interpretación de los resultados los mismos que se han ejecutado con la entrega del cuestionario a una determinada población y que asimismo se ha aplicado el programa SPSS, para establecer los resultados mediante la contratación de la hipótesis, con lo que se establece los correspondientes resultados.

Capítulo IV, en esta parte del trabajo de investigación lo que se establece son los puntos de discusión que corresponde realizar respecto del resultado con los antecedentes en cuanto se verifica una comparación para efectos de ver los aspectos de coincidencias y divergencias que se deben establecer en la parte respectiva.

Capítulo V, en esta parte del trabajo de investigación se presenta los aspectos de la conclusión la cual se determina respecto de la aceptación de la hipótesis en cuanto su correspondiente interpretación.

Capítulo VI, en cuanto a esta parte final, se desprende los aspectos de la recomendación que se derivan en razón de una mirada al exterior en cuanto a la problemática planteada.

La problemática estuvo vinculada a la situación económica que vive el país, por lo tanto existe una inmensa cantidad de personas que trabajan informalmente, esto quiere decir que son independientes con pequeñas actividades económicas con

la cual superviven en nuestra sociedad y que las entidades financieras muchas veces cuando no tienen aval no les conceden ningún tipo de préstamo; esta situación a sido prevista por los extranjeros que con dinero ilegal, mayormente de la droga han generado grupos que se dedican ha generar prestamos a personas en los mercados y en distintos lugares que se desarrollan actividades pequeñas de micros empresarios que necesitan muchas veces un impulso económico para seguir creciendo económicamente.

Esta problemática social definitivamente ha sido importante cuando las personas que se encuentran en la informalidad han solicitado determinado prestamos y que ha sabiendas de los intereses usureros han solicitado los mismos por la situación en la que se encontraban y por querer progresar rápidamente, el problema se ha creado cuando no han podido cumplir con dicho pagos o cuando habiendo cumplido ya no han querido otro préstamo por lo cual estas personas de mal vivir que se dedican ha prestar dinero mal habido han comenzado a amenazar y coaccionar a dichas victimas para efectos de que sigan en ese circuito de generar más préstamos y seguir pagando sus intereses. Esta situación se ha extendido ya que las amenazas se han ejecutado a través de acciones criminales como los homicidios encargados por sicarios lo cual se ha extendido en todo el país. Otro punto, el Estado habiendo tomando conocimientos de estos hechos ha establecido determinadas medidas que de una u otra manera solo son dilatorias, teniendo en cuenta que se han dispuesto algunas sanciones respecto a la restricción de indocumentados extranjeros y por otro lado el incremento de personal policial; situaciones que no han dado resultado ya que no ha disminuido la criminalidad producto de estas figuras delictivas mas por el contrario se ha incrementado las bandas criminales que se vienen empoderando en

otras esferas de mayor alcance económica como viene a ser la minería ilegal, por lo tanto el Estado debe aplicar políticas criminales con mayor alcance social.

A su vez, Arce (2023) ha tratado la problemática del préstamo gota a gota que se ha manifestado en la sociedad peruana, este nombre se le ha establecido por el hecho de que los intereses son mínimos a la vez de manera diaria que se tiene que entregar a la persona que ha otorgado el préstamo, asimismo la entrega de este dinero no implica ninguna formalidad solo la copia de la DNI y el lugar de la actividad que se esta realizando, por otro lado estos extranjeros colocan el 20% de intereses de manera diaria y que este sistema crediticio ha crecido enormemente en nuestra sociedad por la informalidad que existe en el Perú; el problema esta en que cuando se incumple con el pago se inicia la extorsión como medida de cobranza a dicha víctima.

La pregunta general que se determinó en la investigación fue la siguiente: ¿Cuál es la relación de la finalidad del préstamo como coacción con la política criminal en Lima Sur 2023?

Tabla 1

Proceso de dimensionalidad de la variable 1: Coacción

Variable	Dimensiones
V.1: Coacción	1.- Extorsión 2.- Amenazas

Tabla 2

Proceso de dimensionalidad de la variable 2: Política criminal

Variable	Dimensiones
V.2: Política criminal	1.- Aspecto punitivo 2.- Aspecto de prevención

Las preguntas específicas que se determinaron en la investigación fueron las siguientes: ¿Cuál es la relación entre la extorsión por préstamos y la situación punitiva

en Lima Sur 2023?. ¿Cuál es la relación entre la coacción por préstamos y las medidas preventivas en Lima Sur 2023?. Respecto al objetivo general se tuvo que: Determinar cuál es la relación de la finalidad del préstamo como coacción con la política criminal en Lima Sur 2023. Respecto a los objetivos específicos se tuvo que: Determinar cuál es la relación entre la extorsión por préstamos y la situación punitiva en Lima Sur 2023. Determinar cuál es la relación entre la coacción por préstamos y las medidas preventivas en Lima Sur 2023.

En relación a la justificación, el trabajo de investigación se justificó por el hecho de ser un problema real y vigente en la actualidad, por la cual su tratamiento es importante para poder generar alcances que aporten en el futuro en una solución a dicha problemática social; en todo caso producto de estos préstamos ilegales realizados por extranjeros se ha llegado a configurarse conductas delictivas como la coacción y extorsión y que al ante el incremento de esta problemática, podemos dejar en claro que el Estado no estuvo haciendo un tratamiento de política criminal para combatir dicha problemática social por ello es importante establecer el trabajo académico para poder verificar la relación de las variables.

El informe final se justificó legalmente teniendo en cuenta que dichas conductas realizadas por los extranjeros se encontraron previstas en el código penal y que ha asimismo también deben configurarse medidas mas exclusivas para efectos de precisar dichos actos ilegales es por ello que con la investigación se podrá determinar esta situación para poder generar algunos proyectos jurídicos en relación de aportar a las normas legales.

El trabajo de investigación se justificó de manera pragmática por el hecho de que esta problemática social que es real y concreta y que se viene realizando en

nuestra sociedad debe tener aportes para poder consolidarlo y poder enfrentar dicha situación ilegal en nuestra sociedad.

El trabajo de investigación se justificó teóricamente por los aportes de la dogmática basada en la teoría de la pena por la cual se identifica el hecho delictivo y se debe aplicar las sanciones correspondientes al que ha cometido dicha conducta delictiva.

Se justificó el trabajo de investigación de manera metodológica por el hecho de la aplicación estadística en el instrumento que se ha desarrollado con una población significativa que por lo tanto pueda generar confiabilidad en las conclusiones de la investigación.

Se justificó el trabajo de investigación de manera social por el hecho de que el Estado debe enfrentar esta problemática con políticas sociales generando por un lado mayor oportunidad a los informales y por otro lado sancionando a los que incurren en dicha conducta delictiva.

En cuestión a las limitaciones se tuvo que: En el trabajo de investigación se ha tenido determinadas limitaciones, una de ellas esta vinculada al aspecto temporal teniendo en cuenta que los investigadores trabajan en el ámbito policial y por lo tanto no se ha tenido el tiempo suficiente para poder abocarse totalmente a la investigación, pero esto no ha sido una circunstancia que haya delimitado la finalidad del trabajo académico.

Los antecedentes internacionales de estudio detallaron indagaciones previas y esta hicieron referencias a: Corrales y Torres (2022) quienes han tratado en la investigación sobre la problemática de los prestamos gota a gota en la ciudad de Palmira – Colombia este trabajo ha tenido como finalidad establecer los factores en la situación por la que la población ha recurrido a dichos prestamos; trabajo que se

ha llevado de manera cuantitativa de diseño no experimental en base a una población determinada para la situación de los créditos que se han otorgado y asimismo la problemática generada. Es importante también que el trabajo ha tenido una mirada a la situación de informalidad respecto a esta población la cual se siente netamente insegura en el convivir ciudadano ya que a florecido las amenazas cuando no se han cumplido con dichas obligaciones pactadas; la investigación ha concluido con establecer estrategias orientadas a prevenir este tipo de medidas delictivas y evitar la extorsión y coacción.

Por su parte, Vega (2021) ha precisado en la investigación el tema desde un punto de vista de la comisión de una conducta delictiva denominada usura en los prestamos gota a gota en Costa Rica. El objetivo de dicho trabajo de investigación ha estado determinado en analizar el problema social vinculado a la usura, este trabajo se ha realizado de manera teórica y dogmática por lo cual se ha hecho un tratamiento jurídico con material académico que a llegado a verificar la situación de los prestamos gota a gota y su vinculación con los intereses ilegítimos con el solo afán de perjudicar a la persona que solicita dicho prestamos teniendo el Estado que enfrentar dichas medidas para lo cual debe aplicar sanciones que sean ejemplares y de esta manera las personas no sigan incurriendo en las conductas de extorsión y coacción.

De ahí que, Gómez (2019) ha señalado en el trabajo de investigación que se ha realizado en el Estado Español para efecto de verificar la relación de la conducta delictiva de la usura y el ius puniendi del Estado. Este estudio a logrado determinar una conducta delictiva debidamente planteado a razón de su tipicidad y por ello también la figura de participación del estado en el cumplimiento de la obligación que tiene que hacer el gobierno para enfrentar esta problemática social. – El trabajo ha

tenido como conclusión establecer la situación del ius puniendi como una figura sancionadora del Estado.

En tanto que, Guillín (2019) ha tratado sobre el tema de la vulneración del principio de proporcionalidad en los casos de peculado en ese sentido se ha realizado la metodología cualitativa a razón de análisis documentales y asimismo se ha generado entrevista para poder establecer determinadas conclusiones se han previsto en los supuestos categóricos; teniendo como conclusión la interpretación del principio de proporcionalidad a razón del delito de peculado.

Adicionalmente, Nazareno (2019) ha tratado sobre los aspectos de la vulneración del principio de proporcionalidad en cuestión de los delitos culposos, esta situación vulneró principios vinculados a derechos fundamentales en ese sentido se ha tenido una metodología de estudio cualitativo por lo cual se ha generado entrevistas a profesionales que conozcan el tema vinculado al derecho penal para efecto de establecer proyectos legales que consoliden un aspecto valorativo en la situación de este vacío legal, el trabajo a concluido en razón de realizar una adecuada interpretación al principio de proporcionalidad.

Respecto a los antecedentes nacionales de estudio, se detallaron indagaciones previas y esta hicieron referencias a: Ordoñez (2020) quien ha precisado en esta investigación sobre los factores que han influenciado en los comerciantes o microempresarios a efectos de solicitar un préstamo con los extranjeros y que al no pagar se ha continuado con la extorsión, ello ha conllevado a verificar la problemática de las Mypes en Chiclayo; la metodología que se aplico fue de un instrumento con 11 preguntas la cual se centro en cuantificar esta problemática social por lo que se verifico a las personas que han desarrollado un trabajo informal y que logra prestarse dinero que muchas veces no cubran sus expectativas por lo que

este crédito informal ha generado una problemática a la sociedad y ello ha llevado a una situación crítica al país; trabajo de investigación que ha concluido con establecer la relación de la coacción en los micros empresarios.

Por su parte, Romero (2020) ha señalado en la investigación los aspectos de la problemática de los micro créditos que se han extendido en la sociedad producto de la informalidad, asimismo esta se ha vinculado con los prestamos del gota a gota en la ciudad de Tingo María; el objetivo de dicha investigación se ha establecido en buscar las causas por la que se ha extendido de los micro créditos informales; la metodología aplicada ha sido de manera cuantitativa ya que se ha buscado determinar la cantidad del incremento en porcentajes, el diseño ha sido no experimental de tipo básico por ser genuino y fundamental por aplicar la ciencia a través de la estadística, la respectiva conclusión del trabajo de investigación ha establecido en entender que existe una problemática por parte del Estado y asimismo del sector privado en no poder generar prestamos a informales que de pronto sean respaldados por el Estado para que ellos puedan seguir laborando ya que no cuentan con la garantía suficiente para estos tramites por lo tanto se ha identificado esa relación existente en el incremento de dicha demanda de préstamo de créditos informales y las situaciones coactivas en la sociedad.

En tanto que, Ruiz (2020) ha tratado respecto a la violencia que realiza la persona que es procesada en una conducta delictiva buscando la penalidad y irracionalmente; es importante tener presente que la metodología aplicada ha sido de manera cualitativa, teniendo en cuenta el análisis documental a través de las sentencias que han revisado para poder plantear adecuada hermenéutica referente a las conclusiones que dichos documentos que contiene. En conclusión, se ha determinado el impacto que tiene la aplicación excesiva de la prisión preventiva ya

que contraviene los derechos fundamentales consagrados en la constitución política del Perú.

A su vez, Mundaca (2019) ha precisado en la investigación los aspectos de establecer la corrupción de funcionarios y la importancia de la pena teniendo como objetivo al *ius puniendi* como política criminal, la metodología se ha determinado en un enfoque cuantitativo, diseño no experimental y la conclusión del trabajo de investigación ha señalado que la corrupción es un problema socavando la sociedad en general y esto vinculado también a los funcionarios públicos.

A su vez, Castillo (2018) ha tratado dicha investigación referente a las consecuencias de la proporcionalidad con respecto a la medida de prisión preventiva por los operadores de justicia en relación a la falta de motivación que contemplan los derechos fundamentales; este trabajo de investigación es de enfoque cuantitativo de diseño no experimental, de carácter transversal que ha utilizado una población de 130 personas vinculadas al ámbito jurídico penal y que ha tenido como conclusión la determinación de la existencia de una relación de las variables utilizadas y que asimismo esta se verifica a través de la falta de motivación con respecto a los operadores de la justicia.

Ahora bien, se detalló el desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado, donde se hizo mención sobre las teorías generales, entre ellas se tuvieron la siguientes:

En relación a la teoría tridimensional del derecho, Casillas (2017) ha tratado en un aspecto teórico la función que tiene la dogmática jurídica respecto a una realidad social, y la misma la ha enfocado en función de los elementos tridimensionales que señala la situación del hecho, las normas jurídicas y la parte valorativa en todo caso estos 3 puntos centralizan una observación respecto a una controversia con

relevancia jurídica la misma que se analiza filosóficamente teniendo en cuenta el principio del fin supremo de la sociedad y la defensa de los derechos del individuo, todo ello consagrado dentro de un estado de derecho.

Por otro lado, el tratamiento de los derechos que son inherente a la persona humana, han servido siempre al individuo para efectos de su interrelación dentro de una sociedad, en todo caso la persona nace con derechos que deben ser protegidos por el Estado que los ampare los mismo que se han forjado dentro de su organización social y se ha ido evolucionando hasta generar otros derechos que se han sido producto del desarrollo social, es por ello que el sistema normativo dentro de un Estado es muy importante teniendo en cuenta que plantea los principios y directrices para la organización social, en este sentido un estado siempre debe estar ligado a un sistema normativo que a los ciudadanos los guie y los proteja en vinculación con su convivencia social, es por ello que existe una jerarquía normativa por las cuales los individuos pueden acogerse a ella en reclamo de sus derechos cuando estos son vulnerados.

En relación a la teoría de los derechos fundamentales, Landa (2002) ha expuesto que:

Los derechos fundamentales fueron un conjunto de principios, valores y garantías inherentes a todo individuo, a medida que están al alcance de todos si ninguna distinción. Inicialmente, los derechos fundamentales no están regulados del todo, pero tras finalizar la segunda guerra mundial, la situación cambio, dado en 1948 se celebró la declaración universal de derechos humanos, lo cual, aparte de ser un cuantioso beneficio para la sociedad mundial, también dio cabida a que toda nación en su texto constitucional

incorporé las disposiciones de dicho acontecimiento, estando la libertad, igualdad, justicia, integridad, entre otros derechos. (p. 52)

En relación a la teoría positivista, Rubio y Arce (2017) han especificado que:

El derecho es un orden normativo que ha sido creado por las políticas de estado, ósea que, es el Estado el creador del derecho y que este se encuentra representado por textos normativos como decretos, ordenanzas, estatutos, protocolos entre otros. De ahí que, Hans Kelsen fue el aclamador de esta doctrina al considerar que es el Estado el creador del derecho, dejando de lado la esencia de otras corrientes dogmáticas que aclaman la existencia del derecho. (p. 176)

En cuanto a la teoría naturalista vinculada al sistema normativo podemos señalar que las reglas de la interrelación y la convivencia social son derechos inherentes al individuo, de lo cual podemos indicar que nacen con el en cuanto podemos decir el derecho a la vida, el derecho a la libertad, el derecho al honor y demás derechos que se vinculan con la persona humana, estos derechos no están plasmados en un conjunto normativo o en leyes o textos escritos por la que podemos indicar de que se vincula con el valor de la justicia y en ese sentido el derecho natural parte de ser justo para el individuo y la sociedad, en cuanto si una norma que viene a ser también una ley es injusta entonces ese derecho es nulo toda vez que el derecho natural por su naturaleza es blindado por la justicia como valor supremo y por ello no se encuentra en ningún texto sino en la naturaleza de la convivencia social.

En esta sección se detalló el desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado, donde se hizo mención sobre las teorías especiales, entre ellas se tuvieron la siguientes:

Respecto a la teoría de la política criminal, Borja (2003) ha puesto en conocimiento que:

La política criminal es una gama de estrategias, instrumentos y acciones que ejerce el Estado y que se orientan a controlar y prevenir delitos, ya que los delitos son obras de las conductas criminales de los sujetos transgresores a la ley. El fin esencial de la política criminal consiste en poner freno a la criminalidad que día a día va ofuscando la seguridad social. La política criminal se aplica mediante el sistema penal para disminuir los índices de violencia y delincuencia. La política criminal está plenamente relacionada con el derecho penal, por lo que se ejerce la persecución penal para que el ius puniendi establezca la sanción respectiva hacia los delincuentes para preservar el orden social, además que el Estado se encarga de fortalecer la política criminal a fin de mantener a buen recaudo a la seguridad pública acorde con el respeto de los derechos humanos. (p. 130)

En relación a la teoría absoluta de la pena, Villavicencio (2019) respecto a la absolutismo de la pena, se pudo mencionar que ante una conducta criminal siempre se debe aplicar una sanción con ello el ministerio publico cumple su labor de persecución punitiva en razón de castigar a las personas que han trasgredido el sistema normativo por lo cual es importante que se emita una sentencia en donde establezca una correspondiente sanción a la persona que ha cometido un delito, en este sentido la finalidad respecto a la teoría absoluta es lograr intimidar a las personas que han cometido conductas delictivas y por ende lograr que no se vuelvan a realizar, con esta teoría parte la ciencia del derecho y asimismo el sistema normativo jurídico en los diferentes estados bajo el sistema jurídico greco romano y el aspecto procesal

acusatorio bajo el principio de la culpabilidad por lo que el aspecto teleológico solo está en la represión y también mantener el orden de convivencia social.

Por otra parte, se tuvo como triangulación lo siguiente:

Tabla 3

Fundamentaciones teóricas

Fundamentaciones teóricas	
Teoría de la política criminal	Respecto a la política criminal las bases teóricas hacen sus tratamiento en función de que cada estado aplique medidas de análisis político vinculada con el aspecto social, esto quiere decir que no se va aplicar leyes sino tratamientos sociales que enfrenten el incremento de la criminalidad por lo tanto el objetivo final es disminuir o reducir la problemática de la criminalidad dentro de una sociedad ello implica que la misma sociedad se vincule con estas decisiones que pueden implantar el estado en beneficio de toda la comunidad que viene sufriendo con el problema de la delincuencia en su mayor dimensión.
Teoría absoluta de la pena	Respecto a la teoría absoluta de la pena las cuestiones de principios tratan de respaldar el incremento de la punibilidad como medida ejemplar para efectos de reducir la delincuencia en la sociedad, situación que en muchas oportunidades ha dado resultado cuando se implanta normas de carácter marciales y exageradas en su sanción punitiva, como pueden ser las cadenas perpetuas y la pena de muerte ya que la búsqueda está en mantener el orden social.

Tabla 4*Interpretaciones*

Interpretaciones	
Teoría de la política criminal	Con respecto a la política criminal esta se interpreta en función de combatir el incremento de la delincuencia es por ello que el estado adopta medidas importantes pero perentorias para efectos de persuadir al delincuente una de estas medidas está en la formación de las personas dentro de las escuelas y las universidades por lo tanto esta teoría busca mantener el orden social ya que con dichas políticas dadas por el poder ejecutivo se logran varias veces disminuir la criminalidad.
Teoría absoluta de la pena	Respecto al absolutismo de la pena como teoría esta ha sido muy importante ya que se ha logrado intimidar a las personas que incurren en conductas delictivas, pero a la vez se puede violar derechos fundamentales como el derecho a la libertad, por lo que también esta teoría ha sido observada en reiteradas oportunidades.

Tabla 5*Nexos científicos*

Nexos científicos	
Teoría de la política criminal	Con respecto a este tema es importante destacar que la política criminal es parte de la ciencia del derecho y en si es respaldada por las estrategias que se realizan para enfrentar el incremento de la criminalidad y estas estrategias están relacionadas al sistema jurídico siempre cautelando los derechos fundamentales de la persona.

Teoría absoluta de la pena

Con respecto a esta herramienta jurídica es importante por el hecho de sancionar a las personas que incurren en conductas delictivas esto por parte del Ministerio Público que cumple su función de persecutor de la persona que ha incurrido en conducta delictiva a la cual se le debe aplicar una sanción adecuada.

Tabla 6*Contrastaciones científicas*

Contrastaciones científicas	
Teoría de la política criminal	En este sentido respecto a la política criminal podemos señalar que existe una adecuada relación con la penalidad ya que con las medidas que se puedan tomar esa también llegan a sancionar a la persona que ha violado las normas legales por lo que las políticas adoptadas buscan disminuir el índice de la criminalidad.
Teoría absoluta de la pena	Respecto a la teoría absoluta de la pena esta busca establecer sanciones ejemplares a fin de que las personas no vuelvan a incurrir en conductas delictivas, estas se relacionan también con la política criminal ya que las dos tienen similares finalidades.

Tabla 7*Mejor premisa teórica*

Mejor premisa teórica	
Teoría de la política criminal	Esta es una herramienta jurídica muy importante ya que al margen de las leyes, esta el tratamiento social que se realiza para en un largo tiempo poder disminuir la criminalidad en la sociedad por lo tanto los programas jurídicos sociales que pueda

edificar el estado estas deben cumplirse para mejorar y tener una mejor convivencia social.

Tabla 8

Reformulación de la mejor premisa teórica

Reformulación de la mejor premisa teórica

Teoría de la política criminal

Es importante tener presente que la política criminal se hace cada vez mas vigente para nuestra sociedad ya que con ella se están logrando en diferentes estados disminuir las conductas criminales a razón de que en la actualidad se han incrementado la delincuencia con mayor gravedad por lo que tenemos organizaciones criminales las cuales deben tratarse de manera ordenada para lograr su finalidad.

Así también se tuvo un análisis dogmático, donde Arce (2023) ha expuesto que:

Aproximadamente 500 mil peruanos han caído en el préstamo 'gota a gota', ya que han considerado a este tipo de préstamo como "rápidos y fáciles". Lo cual es ampliamente rentable para las organizaciones que operan en el Perú. El monto de interés de estos préstamos es de 20% cada 24 días. No obstante, en los últimos dos años este sistema prestamista ha crecido con rapidez, en tanto que estos préstamos de no ser pagados a tiempo implican que los prestamistas utilicen la extorsión como método de cobranza. (p. 12)

García (2008) ha tratado la figura del ius puniendi, en función de la facultad que tiene el Estado para efecto de imponer al delincuente una sanción ante la comisión de un hecho delictivo en todo caso el ius puniendi esta vinculado con los operadores jurisdiccionales por que son ellos los que imponen una sanción frente a la criminalidad.

Villavicencio (2019) el tratamiento del ius puniendi estuvo en relación de la facultad que tuvo el estado para efectos de imponer una sanción a la persona que ha cometido una conducta delictiva ello esta vinculado con el principio de legalidad en ese sentido lo que se busca es sancionar y a la vez lograr que los ciudadanos que han cometido delito se reintegren al orden social.

Ovalle (2019) ha dado a entender que:

El ius puniendi es una herramienta importante de la política criminal, ya que con ello el ministerio público tiene cabida para poner en acción a la persecución penal para buscar que los trasgresores sean castigados. El ius puniendi es la facultad que cuenta el Estado para determinar una sanción hacia todo sujeto que haya cometido un delito. (p. 48)

Borja (2003) ha expresado que la política criminal:

Es una gama de estrategias, instrumentos y acciones que ejerce el Estado y que se orientan a controlar y prevenir delitos, ya que los delitos son obras de las conductas criminales de los sujetos transgresores a la ley. El fin esencial de la política criminal consiste en poner freno a la criminalidad que día a día va ofuscando la seguridad social. La política criminal se aplica mediante el sistema penal para disminuir los índices de violencia y delincuencia. La política criminal está plenamente relacionada con el derecho penal, por lo que se ejerce la persecución penal para que el ius puniendi establezca la sanción respectiva hacia los delincuentes para preservar el orden social, además que el Estado se encarga de fortalecer la política criminal a fin de mantener a buen recaudo a la seguridad pública acorde con el respeto de los derechos humanos. (p. 130)

En relación a los sistemas jurídicos, lo siguiente:

Según el artículo 151 del Código Penal (2004) ha plasmado al delito de coacción al establecerse que: “El individuo que emplea amenaza o violencia alguna para obligar a otro que haga lo que la ley no manda ni prohíbe, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de 2 años” (p. 41).

Por otra parte, el artículo 200 del Código Penal (2004) ha tipificado al delito de extorsión, al señalar que: “El que mediante violencia o amenaza somete a alguien que realice una ventaja económica o de otra índole, será sujeto de una pena privativa de libertad no menor de 10 menor ni mayor de 15 años” (p. 57).

De ahí que, el artículo 214 del Código Penal (2004) ha establecido al delito de usura al expresar que:

El prestamista que otorga crédito hacia un comerciante o persona natural y que estable una tasa de interés que no se ajusta al límite fijado por la ley, será sancionado con una pena privativa de libertad no menor de un año ni mayor de tres. (p. 61)

En tanto que, el artículo 2, apartado 1 de la Constitución Política del Perú (1993) ha expresado que: “Toda persona tiene derecho a la integridad física y psicológica y bienestar social” (p. 1).

Respecto a las definiciones conceptuales se consideraron las siguientes:

El *ius puniendi* fue la figura jurídica que estableció la facultad que tiene un estado para efectos de imponer una sanción en ese sentido el *ius puniendi* utiliza el sistema normativo jurídico a través del código penal para efectos de sancionar las conductas delictivas.

Respecto a la política criminal se pudo señalar que vienen a ser el conjunto de decisiones que adopta el estado para enfrentar la criminalidad, en todo caso estas decisiones van estar conformadas por estrategias sociales las cuales van a ser

perentorias y asimismo dictadas por el poder ejecutivo con la finalidad de enfrentar el incremento de la criminalidad.

En tanto la coacción fue la figura delictiva por la cual una persona obliga a otra a realizar actos indebidos bajo determinada amenaza en este sentido se viola la bien jurídica libertad del individuo.

Los prestamos informales fueron medidas que se han adoptado por determinado grupo de persona a fin de generar intereses usureros que perjudican a las personas cuando no pueden pagar dichas obligaciones informales, esta se ha incrementado con la llegada de los extranjeros ya que teniendo mucha informalidad los prestamos se han incrementado pero que los extranjeros utilizaron la coacción para obligar al cumplimiento del pago usurero del cual se ha originado de esta obligación.

La extorsión fue la conducta delictiva relacionada al pedido de un dinero frente a una amenaza real y concreta con el objetivo de generar un ingreso irregular en cuentas de los delincuentes.

CAPÍTULO II
METODOLOGÍA

2.1. Tipo y diseño de investigación

Enfoque de investigación

El análisis del enfoque de investigación estuvo en cuestión del tratamiento significativo respecto a la estructura y los procedimientos que se siguieron en un proceso de informe final, en todo caso para dicha modalidad se utiliza como elemento esencial la estadística para obtener adecuadamente los resultados los mismos que deben estar en función del incremento o la disminución del problema planteado.

Tipo de investigación

En razón del tipo de la metodología esta se debió ceñir a la condición de ser básica teniendo en cuenta que solo se busca poder determinar la relación o influencia respecto al tema analizado y con ello entender que todo el trabajo es netamente teórico.

Diseño de la investigación

En relación del diseño de la metodología se pudo establecer que está en la condición de ser no experimental toda vez que tanto las variables o categorías no pueden alterarse ni modificarse siendo solamente el trabajo de manera observacional.

2.2. Población, muestra y muestreo

Población

La población del trabajo de investigación estuvo delimitada a 50 mini empresarios del parque industrial de Villa El Salvador que vienen siendo coaccionados por los prestamos usureros que ellos mismo han solicitado de manera informal.

Muestra

Con respecto a la muestra se pudo señalar que son 50 representantes de las pequeñas empresas vinculadas a esta problemática social.

Muestreo

Es el procedimiento que se realizó para obtener una muestra significativa.

2.3. Hipótesis

Hipótesis general

Hi: Probablemente existe relación de la finalidad del préstamo como coacción con la política criminal en Lima Sur 2023.

Ho: Probablemente no existe relación de la finalidad del préstamo como coacción con la política criminal en Lima Sur 2023.

Hipótesis específica 1

Hi Probablemente existe relación entre la extorsión por préstamos y la situación punitiva en Lima Sur 2023.

Ho Probablemente no existe relación entre la extorsión por préstamos y la situación punitiva en Lima Sur 2023.

Hipótesis específica 2

Hi Probablemente existe relación entre la coacción por préstamos y las medidas preventivas en Lima Sur 2023.

Ho Probablemente no existe relación entre la coacción por préstamos y las medidas preventivas en Lima Sur 2023.

2.4. Variables y operacionalización

En cuanto al nivel del estudio de investigación se puede señalar que nos encontramos en el tercer escalón el cual es relacional, la misma que se encuentra antes del descriptivo y posterior a ella se encuentra el explicativo en todo caso dicho nivel está en función de la relación de las variables que son las siguientes:

Variable 1: Coacción

Variable 2: Política criminal

Tabla 10*Operacionalización de variable 2: Política criminal*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V.2: Política Criminal	Es la facultad que tiene el estado para que a través de medidas sociales se pueda enfrentar la criminalidad.	Ius puniendi	Penalidad	1.- ¿Considera usted que la política criminal del estado no cumple adecuadamente con sancionar a los prestamistas informales?	Si/No
			Tipificación	2.- ¿Considera usted que se debe tipificar como delito grave al préstamo informal que genera usura y coacción?	
			Coacción	3.- ¿Considera usted que el estado ante la denuncia de los agraviados por coacción y extorsión producto de los prestamos no toma medidas adecuadas para erradicar dicho problema social?	
			Sistema punitivo	4.- ¿Considera usted que el estado debe aplicar políticas sociales para combatir la criminalidad de los prestamos informales?	
		Prevención social	Prevención general	5.- ¿Considera usted que la política criminal se debe vincular con el sistema punitivo para combatir las organizaciones criminales vinculadas a los prestamos informales?	

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Métodos

El método que se ha planteado en el informe final de la correspondiente investigación ha sido el hipotético deductivo ya que este parte de una probabilidad para poder llegar a una respuesta particular.

Técnicas

Las técnicas que se utilizó en este trabajo de investigación de enfoque cuantitativo son las encuestas la misma que constituye un adecuado procedimiento para efecto de la recolección de la información.

Instrumento

El instrumento de la investigación se realizó mediante operacionalización de variables es por ello que esta se denomina cuestionario el cual es muy importante por que nos ayudara a recolectar la información necesaria para alcanzar un adecuado resultado. Mediante esta herramienta de recopilación de información se registran datos sobre las variables que se desea medir, con la finalidad de posteriormente responder al planteamiento del problema, las preguntas de investigación generas y específicos de igual forma los objetivos generales y específicos.

2.6. Procedimientos

Este método es fundamental para identificar cuestiones, hacer predicciones, examinar relaciones y obtener resultados generales en grandes poblaciones. El tema de procesamiento de datos se estableció cuando se tuvo realizada la encuesta en una cantidad necesaria e importante para efecto de poder llevarlo al programa SPSS y con ello obtener los resultados estadísticos necesarios para poder interpretar y realizar las conclusiones y recomendaciones de la investigación.

2.7. Análisis de datos

Tabla 11

Preguntas procesadas.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	50	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	50	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 12

Fiabilidad mediante el Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,964	10

Interpretación

El análisis de fiabilidad ha establecido que el instrumento utilizado en la medición de variables, es totalmente confiable, por cuanto el rango obtenido fue de 0,964 lo cual afianza la fiabilidad de variables.

Tabla 13*Fiabilidad de los ítems*

	Estadísticas de total de elemento			
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera usted que en caso de un préstamo y con los intereses usureros surgen problemas para el deudor?	11,20	10,898	,887	,958
¿Considera usted que un préstamo informal mayormente es dirigido por extorsionadores?	11,16	10,668	,914	,957
¿Considera usted que los prestamistas informales insisten para que soliciten otro préstamo y con ello coaccionar al cliente?	11,18	10,763	,907	,957
¿Considera usted que el deudor al no cumplir con préstamos otorgados por los prestamistas, estos realizan actos de coacción?	11,06	10,547	,853	,960

¿Considera usted que los intereses de los prestamos informales son usureros y al no ser pagados por los deudores estos son sometidos a delitos de coacción y extorsión?	11,04	10,570	,832	,961
¿Considera usted que la política criminal del estado no cumple adecuadamente con sancionar a los prestamistas informales?	11,26	11,421	,796	,962
¿Considera usted que se debe tipificar como delito grave al préstamo informal que genera usura y coacción?	11,02	10,632	,799	,962
¿Considera usted que el estado ante la denuncia de los agraviados por coacción y extorsión producto de los prestamos no toma medidas adecuadas para erradicar dicho problema social?	11,14	10,613	,907	,957

¿Considera usted que el estado debe aplicar políticas sociales para combatir la criminalidad de los prestamos informales?	11,28	11,675	,734	,964
¿Considera usted que la política criminal se debe vincular con el sistema punitivo para combatir las organizaciones criminales vinculadas a los prestamos informales?	11,26	11,421	,796	,962

2.8. Aspectos éticos

Se tuvo en consideración los aspectos éticos pertinentes para el buen desarrollo de la investigación y estos fueron: Seleccionar adecuadamente la muestra encuestada, respeto a la privacidad de los encuestados y el seguimiento a los lineamientos propuestos por la universidad.

CAPÍTULO III
RESULTADOS

3.1. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

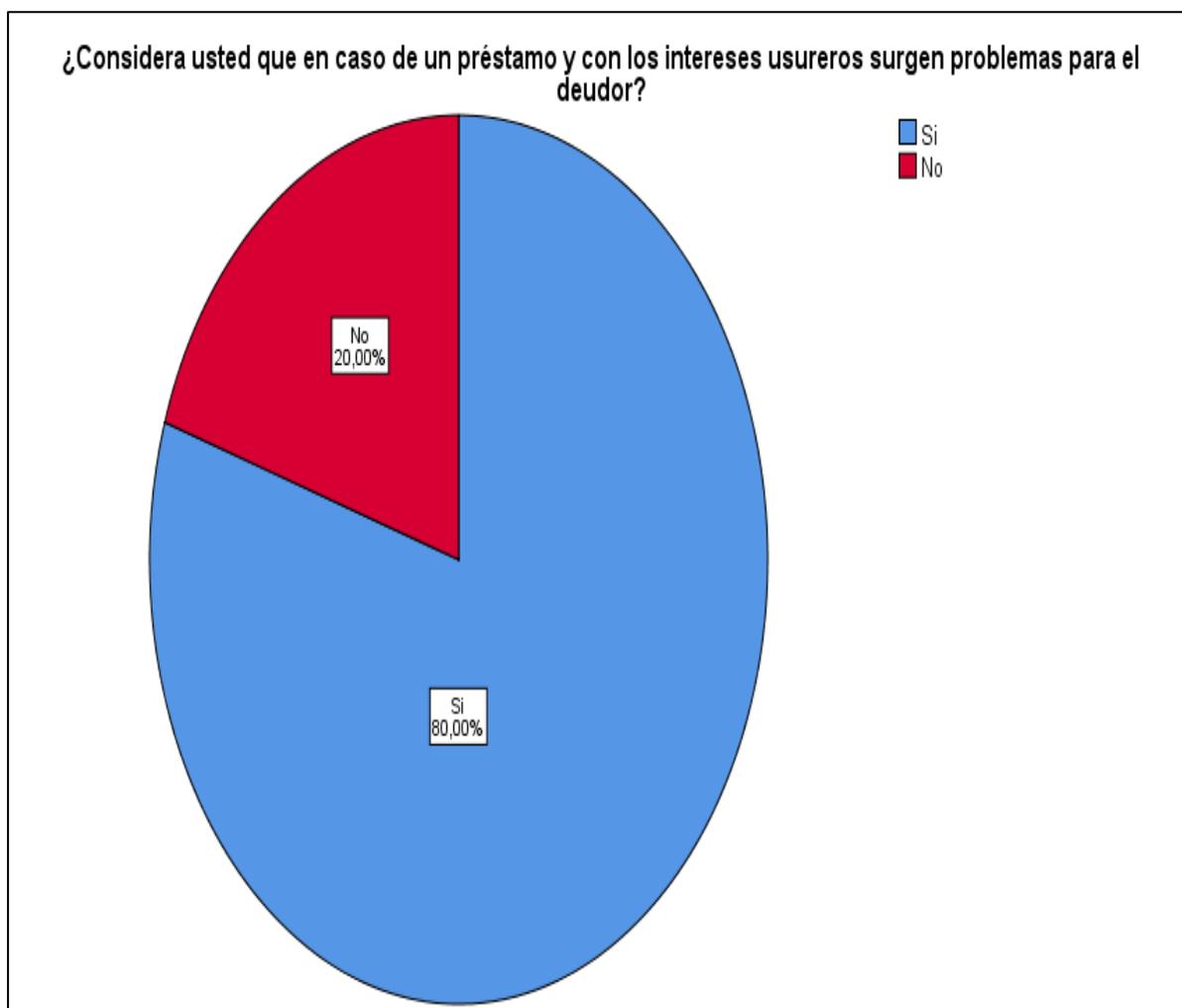
Tabla 14

Frecuencias estadísticas de la pregunta 1

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	40	80,0	80,0	80,0
	No	10	20,0	20,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Figura 1

Frecuencias estadísticas de la pregunta 1

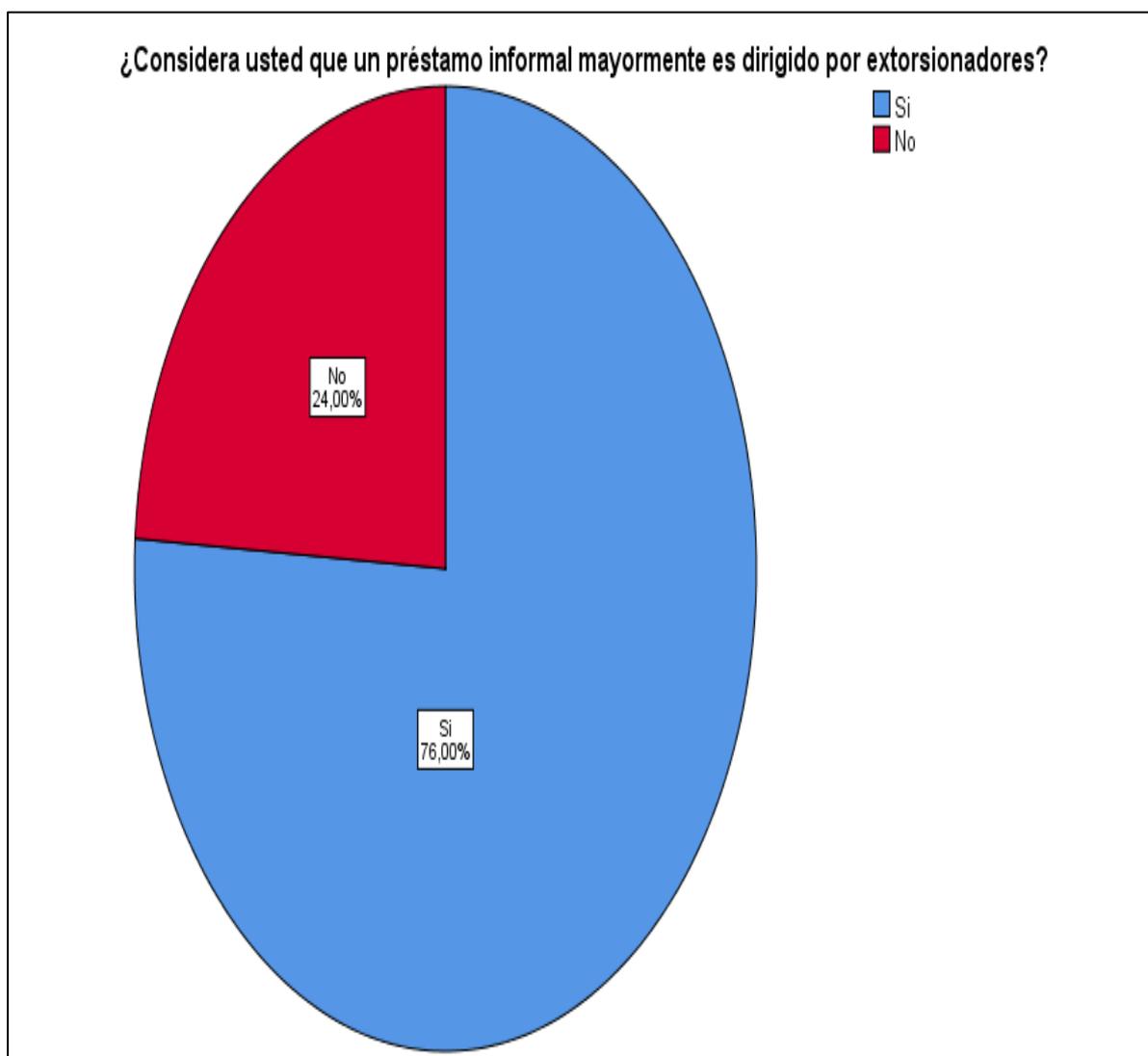


Interpretación

Con respecto a la pregunta planteada, se tuvo que el 80,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa "Si", en tanto que el 20,0% tuvo una respuesta negativa.

Tabla 15*Frecuencias estadísticas de la pregunta 2*

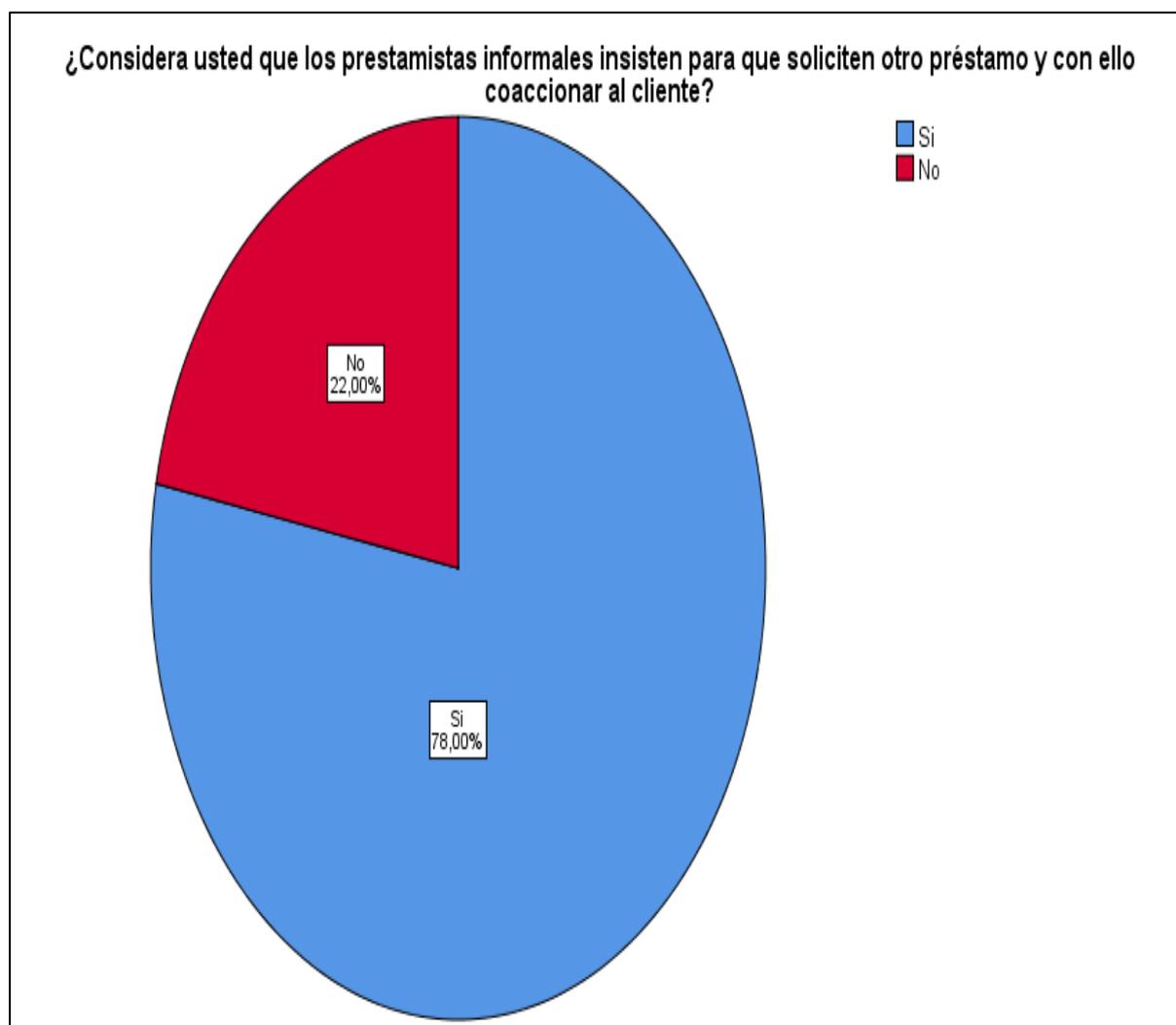
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	38	76,0	76,0	76,0
	No	12	24,0	24,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 2*Frecuencias estadísticas de la pregunta 2***Interpretación**

Con respecto a la pregunta planteada, se tuvo que el 76,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa "Si", en tanto que el 24,0% tuvo una respuesta negativa.

Tabla 16*Frecuencias estadísticas de la pregunta 3*

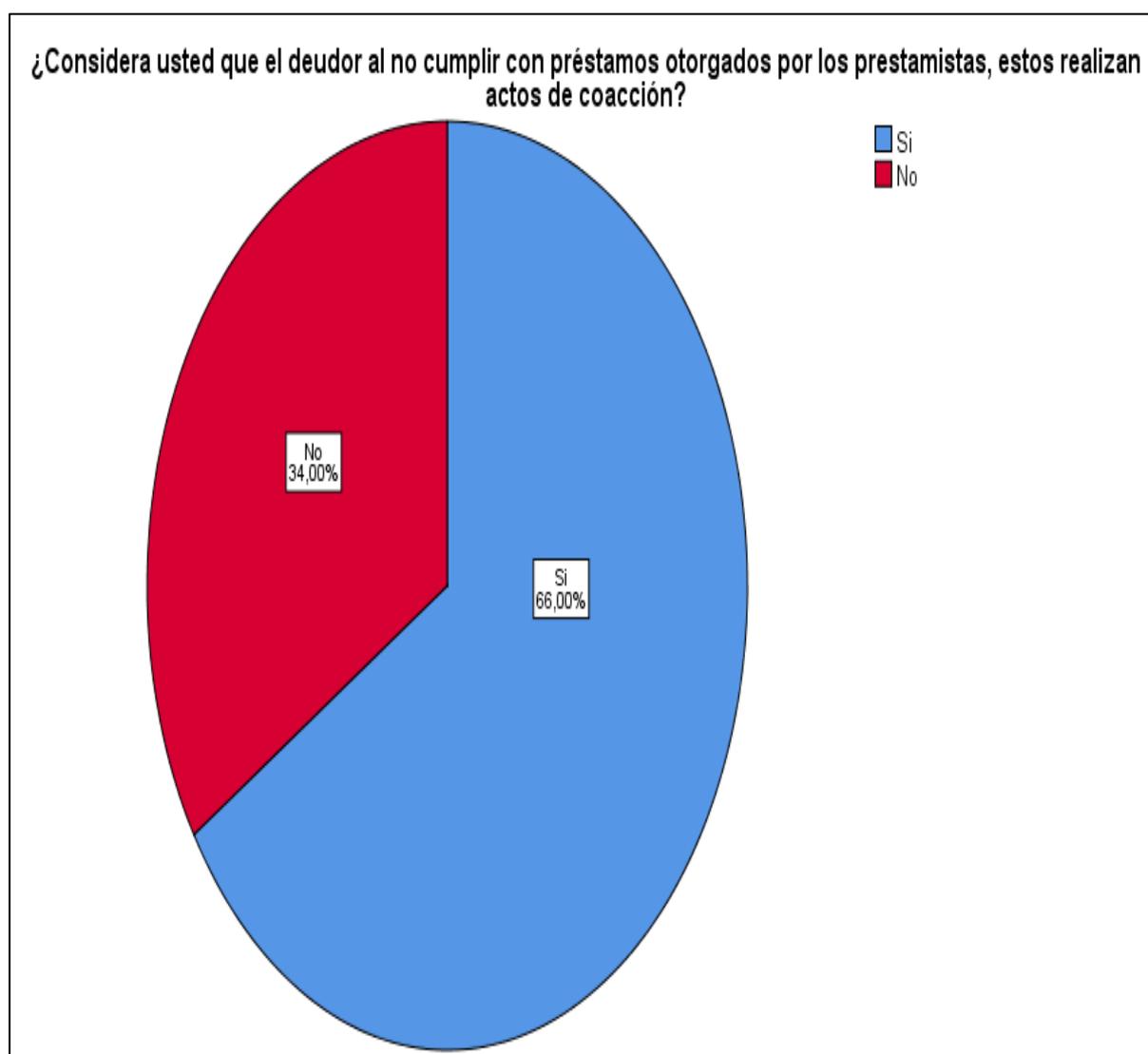
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	39	78,0	78,0	78,0
	No	11	22,0	22,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Figura 3*Frecuencias estadísticas de la pregunta 3***Interpretación**

Con respecto a la pregunta planteada, se tuvo que el 78,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa "Si", en tanto que el 22,0% tuvo una respuesta negativa.

Tabla 17*Frecuencias estadísticas de la pregunta 4*

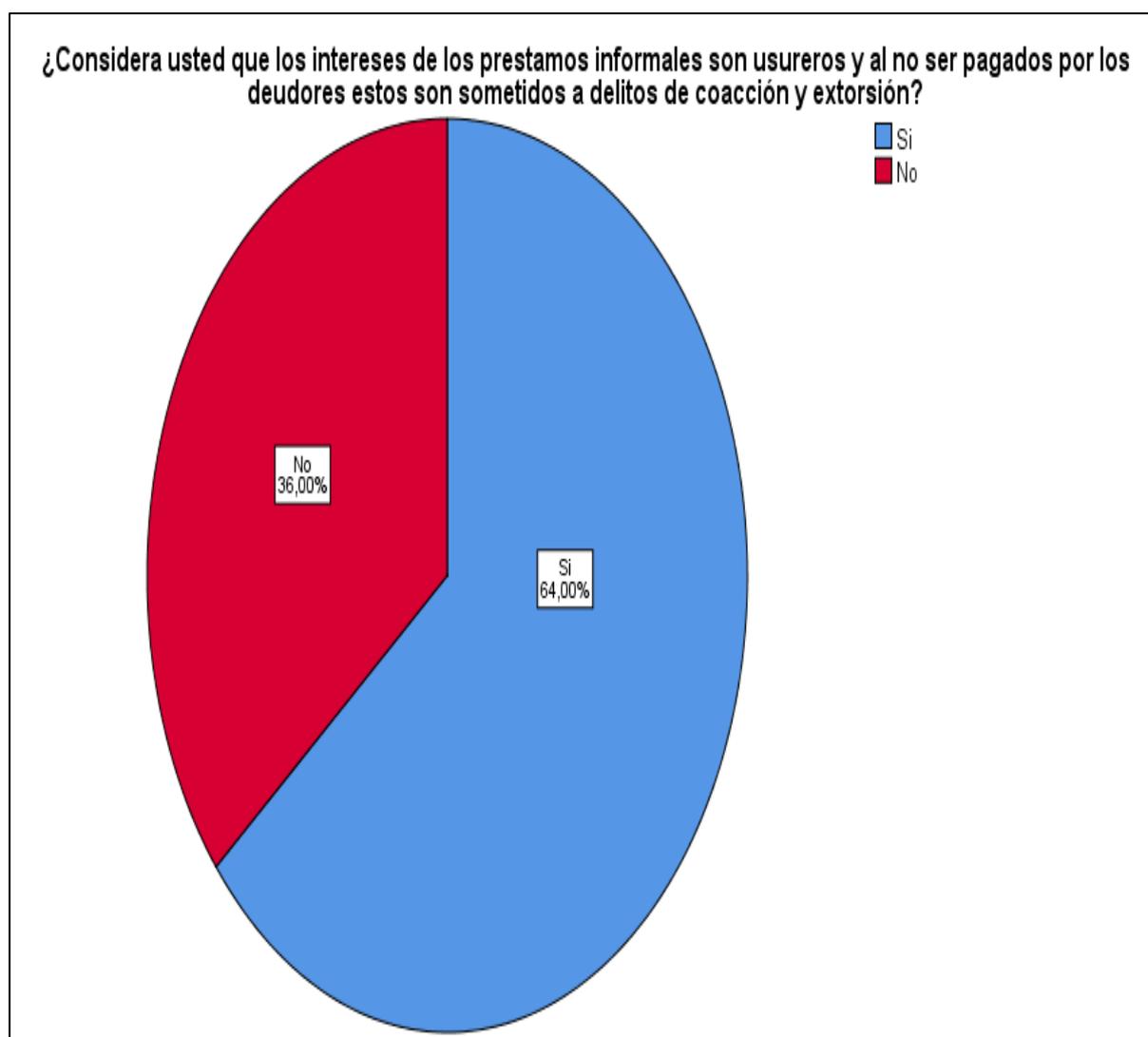
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	33	66,0	66,0	66,0
	No	17	34,0	34,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Figura 4*Frecuencias estadísticas de la pregunta 4***Interpretación**

Con respecto a la pregunta planteada, se tuvo que el 66,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa "Si", en tanto que el 34,0% tuvo una respuesta negativa.

Tabla 18*Frecuencias estadísticas de la pregunta 5*

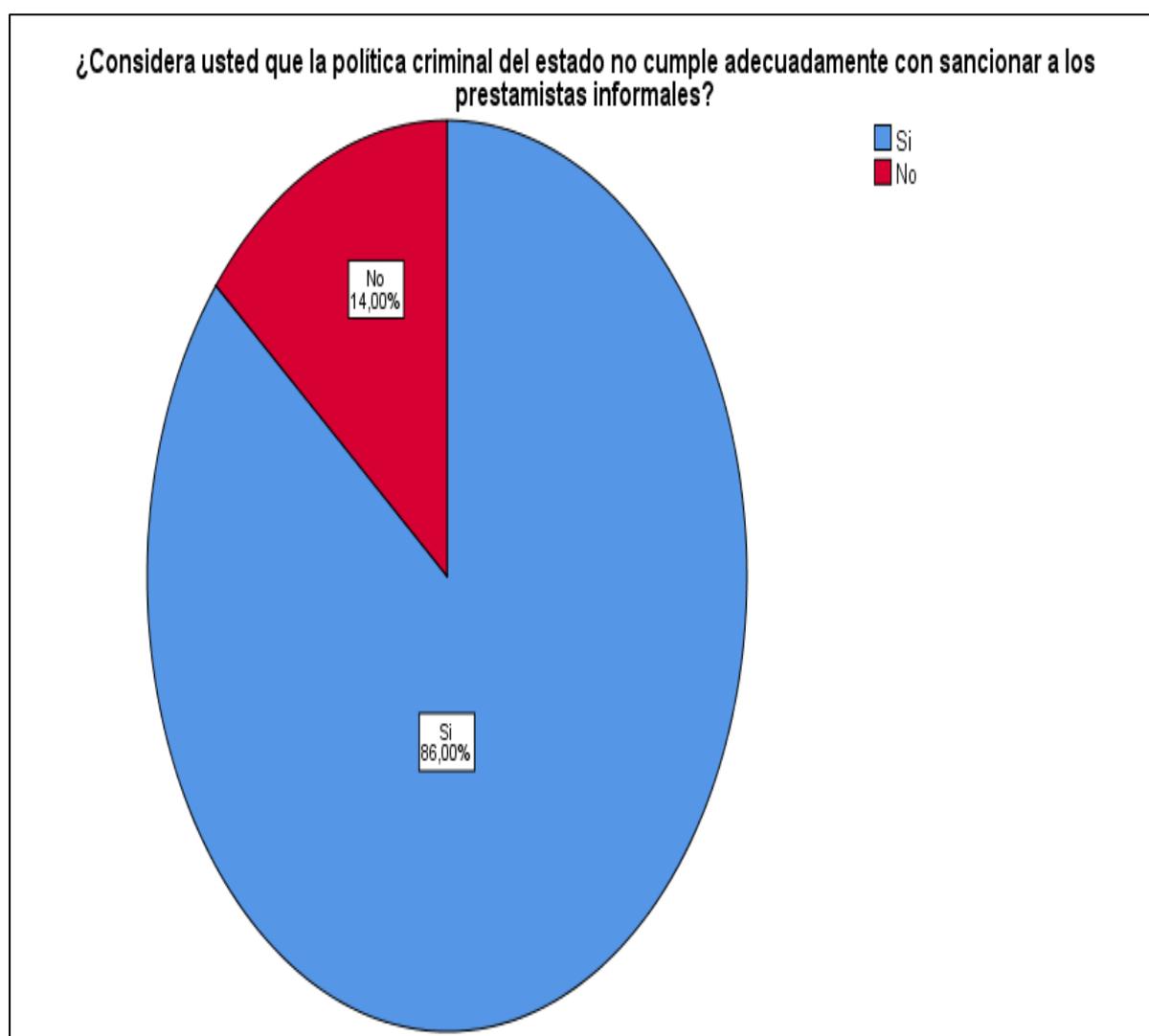
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	32	64,0	64,0	64,0
	No	18	36,0	36,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 5*Frecuencias estadísticas de la pregunta 5***Interpretación**

Con respecto a la pregunta planteada, se tuvo que el 64,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa "Si", en tanto que el 36,0% tuvo una respuesta negativa.

Tabla 19*Frecuencias estadísticas de la pregunta 6*

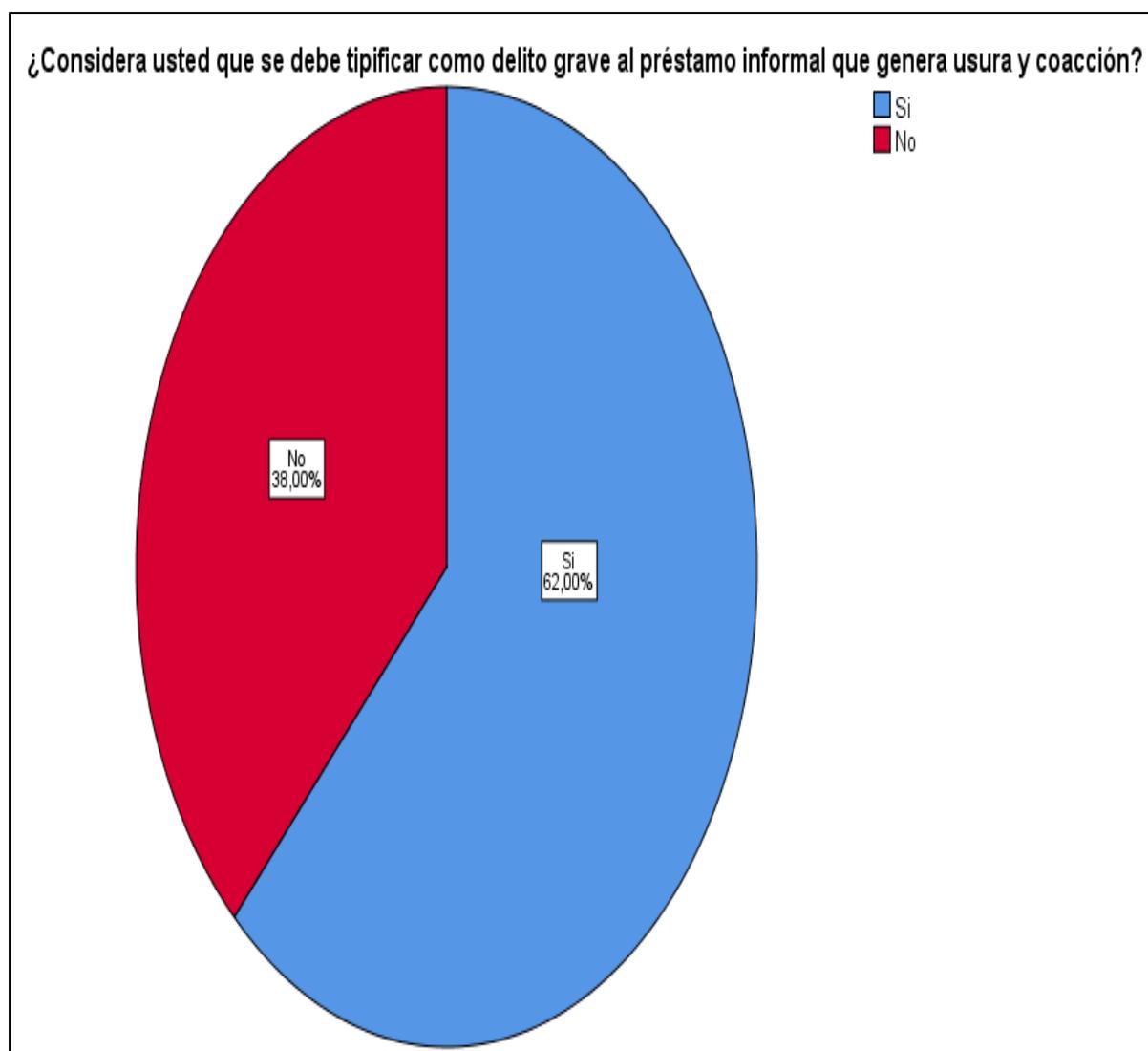
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	86,0	86,0	86,0
	No	7	14,0	14,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Figura 6*Frecuencias estadísticas de la pregunta 6***Interpretación**

Con respecto a la pregunta planteada, se tuvo que el 86,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa "Si", en tanto que el 14,0% tuvo una respuesta negativa.

Tabla 20*Frecuencias estadísticas de la pregunta 7*

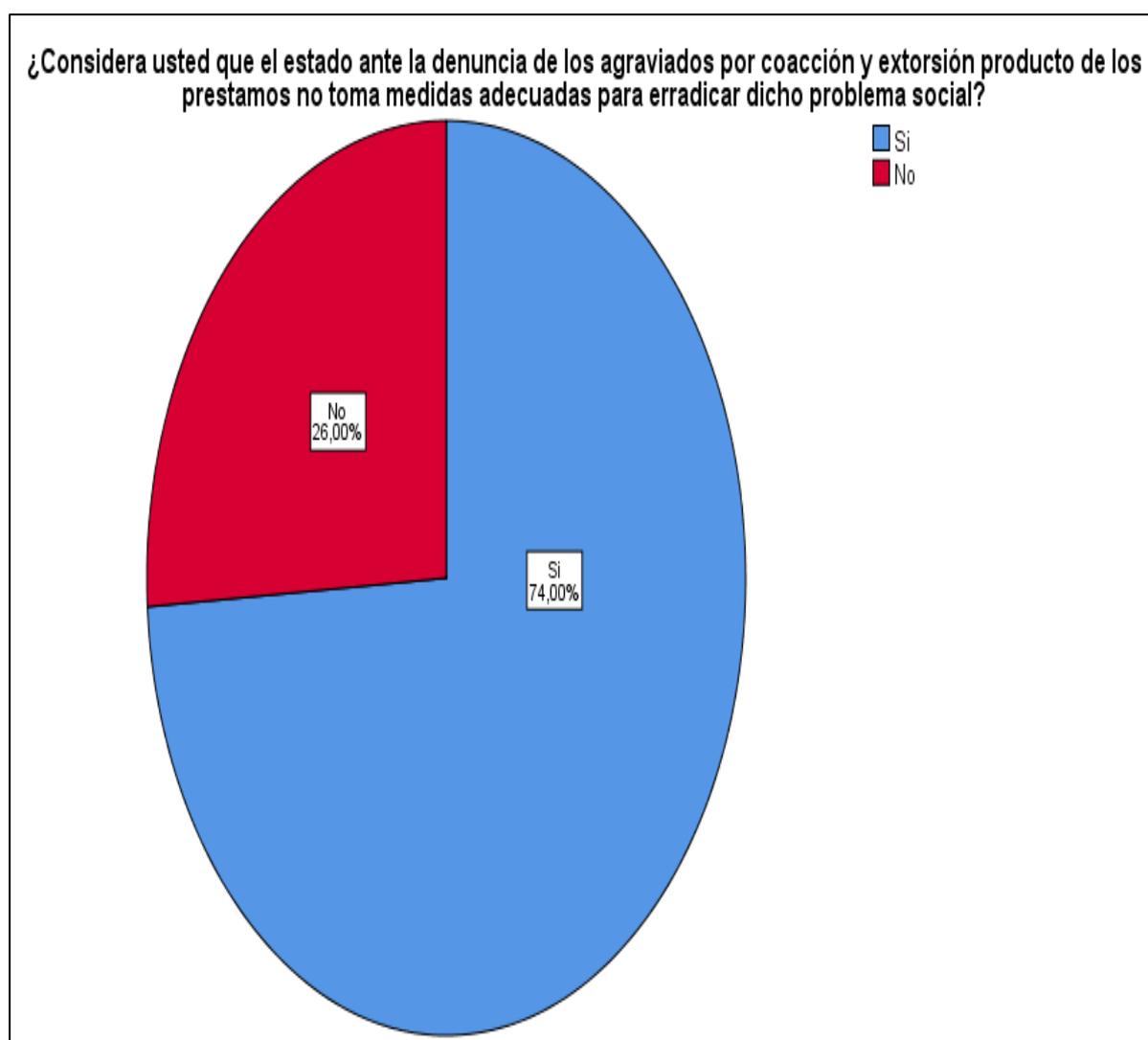
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	31	62,0	62,0	62,0
	No	19	38,0	38,0	100,0
Total		50	100,0	100,0	

Figura 7*Frecuencias estadísticas de la pregunta 7***Interpretación**

Con respecto a la pregunta planteada, se tuvo que el 62,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa "Si", en tanto que el 38,0% tuvo una respuesta negativa.

Tabla 21*Frecuencias estadísticas de la pregunta 8*

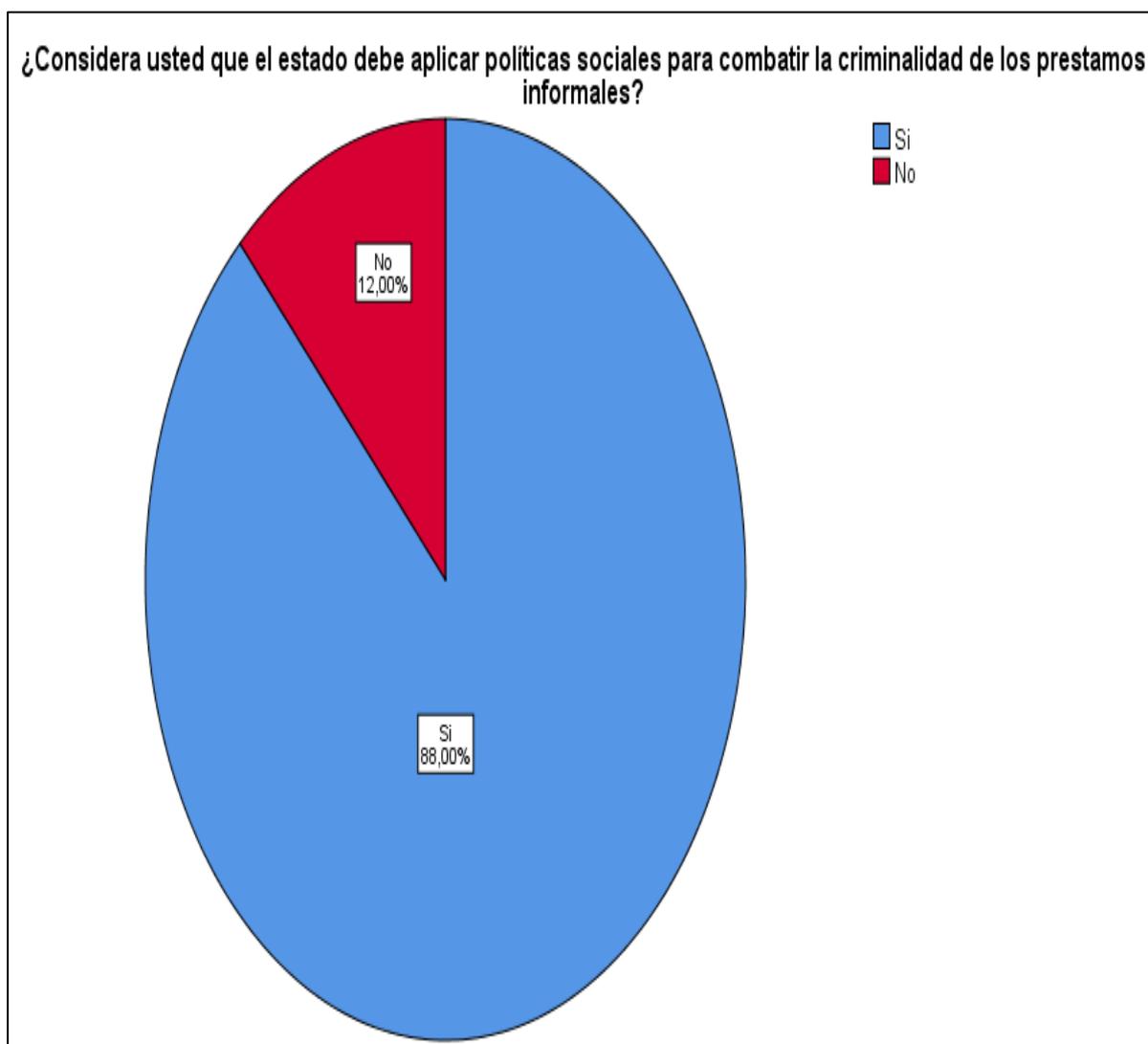
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	37	74,0	74,0	74,0
	No	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 8*Frecuencias estadísticas de la pregunta 8***Interpretación**

Con respecto a la pregunta planteada, se tuvo que el 74,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa "Si", en tanto que el 26,0% tuvo una respuesta negativa.

Tabla 22*Frecuencias estadísticas de la pregunta 9*

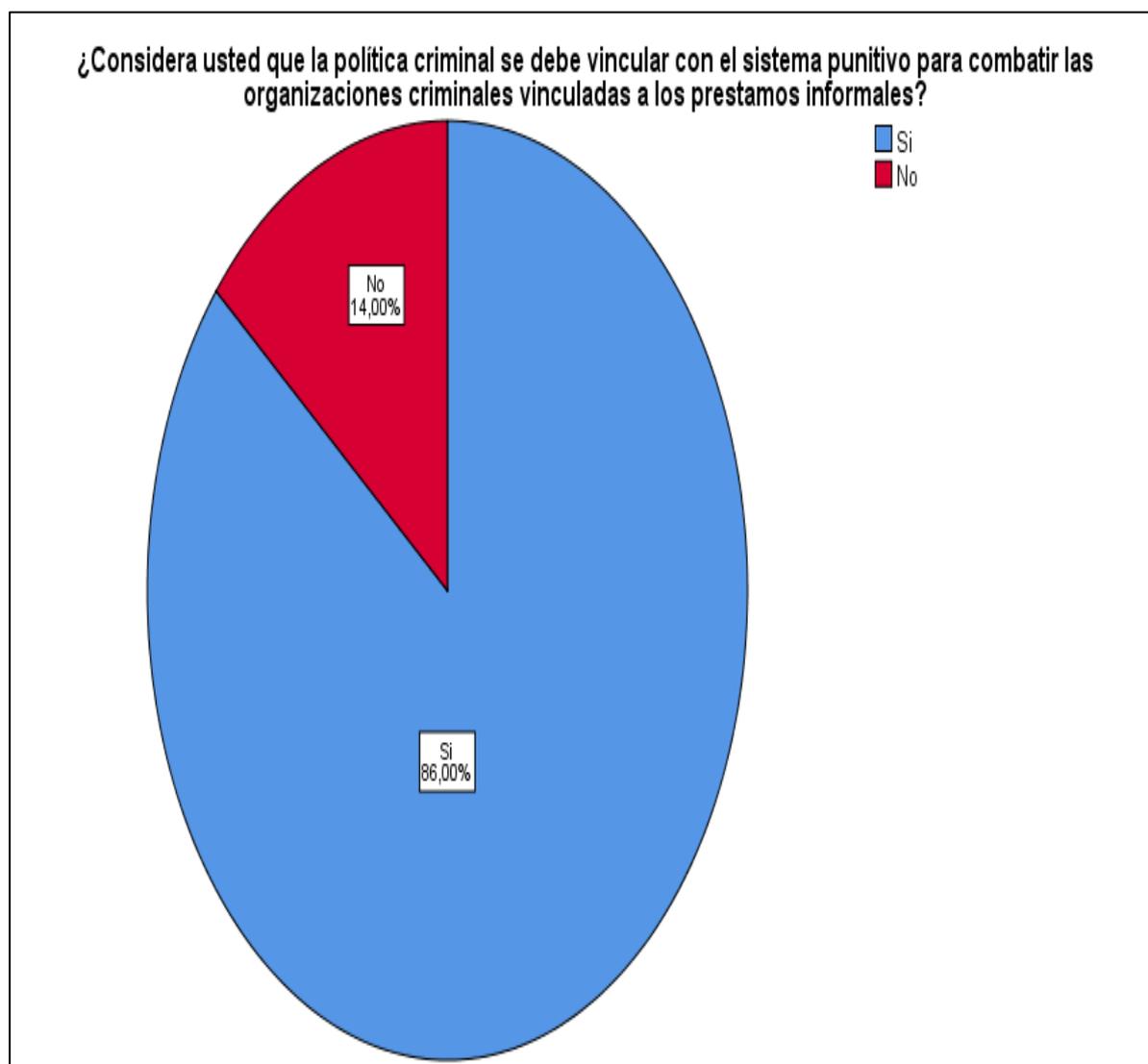
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	44	88,0	88,0	88,0
	No	6	12,0	12,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 9*Frecuencias estadísticas de la pregunta 9***Interpretación**

Con respecto a la pregunta planteada, se tuvo que el 88,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa "Si", en tanto que el 12,0% tuvo una respuesta negativa.

Tabla 23*Frecuencias estadísticas de la pregunta 10*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	43	86,0	86,0	86,0
	No	7	14,0	14,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Figura 10*Frecuencias estadísticas de la pregunta 10***Interpretación**

Con respecto a la pregunta planteada, se tuvo que el 86,0% de encuestados tuvo una respuesta afirmativa "Si", en tanto que el 14,0% tuvo una respuesta negativa.

3.2. Contrastación de hipótesis

Tabla 24

Contrastación de hipótesis general

		Correlaciones		
			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coefficiente de correlación	1,000	0,970**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	50	50
	V2	Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	50	50
				1,000

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Con respecto a la hipótesis general, se tuvo que existe correlación entre las variables al tenerse un coeficiente de correlación de 0,970 y una Sig. (bilateral) de 0,000, por tanto, se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 25

Contrastación de hipótesis específica 1

		Correlaciones		
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 1	Dimensión 1
Rho de Spearman	Variable 1	Coefficiente de correlación	1,000	0,807**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	50	50
	Variable 2	Coefficiente de correlación	0,807**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Con respecto a la hipótesis específica 1, se tuvo que existe correlación entre las dimensiones al tenerse un coeficiente de correlación de 0,807 y una Sig. (bilateral) de 0,000, por tanto, se rechaza la hipótesis nula.

Tabla 26*Contrastación de hipótesis específica 2*

Correlaciones				
			Variable 1	Variable 2
			Dimensión 2	Dimensión 2
Rho de	Variable 1	Coefficiente de correlación	1,000	0,514**
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	50	50
Spearman	Variable 2	Coefficiente de correlación	0,514**	1,000
	Dimensión 2	Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	50	50

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación

Con respecto a la hipótesis específica 2, se tuvo que existe correlación entre las dimensiones al tenerse un coeficiente de correlación de 0,514 y una Sig. (bilateral) de 0,000, por tanto, se rechaza la hipótesis nula.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

4.1. Discusión

Que, conforme al planteamiento de la hipótesis general, esta se ha determinado con la aceptación de la hipótesis general referente a la relación de la finalidad del préstamo con la coacción de la política criminal por lo cual se ha rechazado la hipótesis nula; esta situación se relaciona Ordoñez (2020) y Mundaca (2019) en función de que la finalidad de los préstamos informales están quebrando las normas punitivas del estado por lo que se esta coincidiendo con una inadecuada política criminal.

En relación a la primera hipótesis específica que señaló la situación de la relación de la extorsión con las situaciones punitivas esta ha sido aceptada y por ende se rechaza la hipótesis nula; esta situación se relacionó con Vega (2021) y Gómez (2019), en cuanto se ha verificado que la situación de los préstamos informales han condicionado a conductas delictivas de la extorsión y por ende el sistema punitivo no tiene eficacia.

En cuanto a la segunda hipótesis específica que estableció la relación entre la coacción y las medidas preventivas, esta ha sido aceptada y por ende se rechaza la hipótesis nula; este planteamiento se relacionó con los antecedentes de Romero (2020) y Vega (2021) en cuanto se dieron las coincidencias con la hipótesis planteada en que existe la figura de la coacción por los préstamos informales y por ende las medidas preventivas son irrelevantes.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES

5.1. Conclusiones

Primera: El trabajo de investigación ha tenido como conclusión la determinación de la existencia de la relación respecto a la finalidad del préstamo informal con el delito de coacción y la respetiva política criminal; la cual se puede interpretar en función de una evidencia de que existe el incremento de los prestamos normales y que ello provoca conductas delictivas que no son atendidas por una adecuada política criminal este tipo de relación es indirecta teniendo en cuenta a que mayor conducta delictiva por prestamos usureros menor es la política criminal del estado.

Segunda: Se concluye que se ha evidenciado la existencia del delito de extorsión y su vinculación con la situación punitiva esto quiere decir que tenemos una realidad en función del incremento de la extorsión como figura delictiva y la no atención de la situación punitiva por esta conducta ilegal; la relación es indirecta desde el punto de vista de que incrementándose la conducta criminal de extorsión se disminuye la situación punitiva que no enfrenta la problemática.

Tercera: Que se ha evidenciado que existe relación entre el delito de coacción por prestamos y las medidas preventivas del estado; esta relación es real y concreta cuando se observa la situación de los delitos de coacción y las medidas preventivas no enfrentan esta conducta delictiva, por lo tanto, estamos en una relación directa en la cual se incrementa el delito de coacción y se disminuye las medidas preventivas para enfrentar esta problemática.

CAPÍTULO VI
RECOMENDACIONES

6.1. Recomendaciones

Primera: Se recomienda que el Estado adopte políticas criminales de manera social para enfrentar esta problemática en todo caso se debe fortalecer a las entidades como los Bancos mutuales y financieras que puedan realizar prestamos con intereses mínimos para que las personas no puedan recurrir a estas personas que les generan acciones delictivas.

Segunda: Que se debe establecer un proyecto de ley para poder tipificar esta conducta de los prestamos informales usureros dentro del ordenamiento jurídico penal.

Tercera: El estado debe realizar un registro de las personas que se dedican a realizar prestamos informales y tenerlos registrados para poder hacerles seguimiento en cuestión de sus actos informales.

REFERENCIAS

- Arce, J. (2023). *Así opera el negocio del 'gota a gota' virtual en Perú y México que presuntamente lidera un millonario chino*. Infobae. <https://www.infobae.com/peru/2023/05/31/como-opera-la-red-del-gota-a-gota-virtual-en-peru-y-mexico-presuntamente-liderada-por-un-millonario-chino/>
- Borja, E. (2003). Sobre el concepto de política criminal. Una aproximación a su significado desde la obra de Claus Roxin. *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 1(56), 113-150. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1217111>
- Casillas, F. (2017). Teoría tridimensional del derecho. *Revista Conexión de Derecho y Ciencias Sociales*, 4(11), 19-28. http://aliatuniversidades.com.mx/conexion/wpcontent/uploads/2016/09/Art_2_C_Derecho_11.pdf
- Castillo, W. (2018). *La proporcionalidad en la prisión preventiva* [Tesis doctoral, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio UNFV. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/2825>
- Corrales, A., & Torres, E. (2022). *Factores determinantes en la toma de un crédito gota a gota por la población de Palmira* [Tesis de maestría, Universidad Eafit]. Repositorio EAFIT. <http://hdl.handle.net/10784/31891>
- Código Penal. (2004). *El peruano*. Gaceta Jurídica. https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/C%C3%93DIGO%20PENAL%20PERUANO_LALEY.pdf
- Constitución Política del Perú. (1993). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. Gob.pe. <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

- García, J. (2008). Sobre el ius puniendi: su fundamento, sus manifestaciones y sus límites. *Documentación Administrativa*, 1(280-281), 11-42. <https://doi.org/10.24965/da.v0i280-281.9600>
- Gómez, J. (2019). De la usura recopilada a la usura codificada: una cuestión juzgada por el siglo. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 23(1), 92-123. <https://doi.org/10.17979/afdudc.2019.23.0.6013>
- Guillín, P. (2019). *Vulneración al principio de proporcionalidad en el caso de peculado dentro del proceso judicial penal número 02256-2011-0125 en el cantón Chillanes* [Tesis de pregrado, Universidad Estatal de Bolívar]. Repositorio UEB. https://rraae.cedia.edu.ec/Record/UEB_70c45b633c9daf2e2398c9071b3877d7
- Landa, C. (2002). Teorías de los derechos fundamentales. *Cuestiones Constitucionales Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 1(6), 50-71. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/cuestionesconstitucionales/article/view/5638/7358>
- Mundaca, J. (2019). *Métodos de control estatal contra la corrupción de funcionarios, Ius Puniendi Penal e Ius Puniendi administrativo: análisis, críticas y propuestas* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio UNPRG. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/4514>
- Nazareno, K. (2019). *Vulneración del principio de proporcionalidad en la tipificación del delito culposo de muerte por accidente de tránsito* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio UG. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/43325>
- Ordoñez, M. (2020). *Factores de decisión que influyen en la demanda de financiamiento informal en las mypes comerciales de Chiclayo, 2018* [Tesis de

pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio UCSTM. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/3513>

Ovalle, M. (2019). La dignidad humana como límite al ius puniendi. La jurisprudencia del tribunal constitucional de Chile. *Díkaion*, 28(1), 35-68. <https://doi.org/10.5294/dika.2019.28.1.2>

Romero, K. (2020). *La demanda de microcréditos informales en el mercado de abastos de la ciudad de Tingo María – 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Agraria de la Selva]. Repositorio UNAS. <https://hdl.handle.net/20.500.14292/1870>

Rubio, M., & Arce, E. (2017). *Teoría esencial del ordenamiento jurídico*. Fondo Editorial PUCP.

Ruiz, Y. (2020). *La violencia y resistencia a la autoridad policial en la proporcionalidad de la pena en la ciudad de Chiclayo, 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6662>

Vega, K. (2021). *Diagnóstico de la usura en Costa Rica, sus antecedentes y sus posibles problemas* [Tesis de pregrado, Universidad de Costa Rica]. Repositorio UCR. <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2022/05/TESIS-DOCUMENTO-COMPLETO-FINAL.pdf>

Villavicencio, F. (2019). *Derecho penal básico*. Fondo Editorial PUCP.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Título: EL PRESTAMO A RAZON DE LA COACCION Y LA POLITICA CRIMINAL EN LIMA SUR 2023

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población y muestra
¿Cuál es la relación de la finalidad del préstamo como coacción con la política criminal en Lima Sur 2023?	Determinar cuál es la relación de la finalidad del préstamo como coacción con la política criminal en Lima Sur 2023	<p>Hi: Probablemente existe relación de la finalidad del préstamo como coacción con la política criminal en Lima Sur 2023</p> <p>Ho: Probablemente no existe relación de la finalidad del préstamo como coacción con la política criminal en Lima Sur 2023</p>	<p>Variable 1: Coacción</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Dimensión 1: Amenaza</p> <p>Dimensión 2: Sanción</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>- Básica pura</p> <p>Enfoque</p> <p>- Cualitativo</p> <p>Diseño de investigación</p> <p>- No experimental</p> <p>Técnica</p> <p>- Encuesta</p> <p>Instrumento</p> <p>- Cuestionario</p>	Con respecto a la muestra podemos señalar que son 50 representantes de las pequeñas empresas vinculadas a esta problemática social.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas			
<p>¿Cuál es la relación entre la extorsión por préstamos y la situación punitiva en Lima Sur 2023?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la coacción por préstamos y las medidas preventivas en Lima Sur 2023?</p>	<p>Determinar cuál es la relación entre la extorsión por préstamos y la situación punitiva en Lima Sur 2023</p> <p>Determinar cuál es la relación entre la coacción por préstamos y las medidas preventivas en Lima Sur 2023</p>	<p>Hipótesis específica 1</p> <p>Hi: Existe relación entre la extorsión por préstamos y la situación punitiva en Lima Sur 2023.</p> <p>Ho: No existe relación entre la extorsión por préstamos y la situación punitiva en Lima Sur 2023</p> <p>Hipótesis específica 2</p> <p>Hi: hay relación entre la coacción por préstamos y las medidas preventivas en Lima Sur 2023</p> <p>Ho: No hay relación entre la coacción por préstamos y las medidas preventivas en Lima Sur 2023</p>	<p>Variable 2: Política criminal</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Dimensión 1: Ius puniendi</p> <p>Dimensión 2: Prevención Social</p>		

Anexo 3. Operacionalización de variables. Variable 2: Política Criminal

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V.2: Política Criminal	Es la facultad que tiene el estado para que a través de medidas sociales se pueda enfrentar la criminalidad.	<p>Ius puniendi</p> <p>Prevencción social</p>	<p>Penalidad</p> <p>Tipificación</p> <p>Coacción</p> <p>Sistema punitivo</p> <p>Prevencción general</p>	<p>1.- ¿Considera usted que la política criminal del estado no cumple adecuadamente con sancionar a los prestamistas informales?</p> <p>2.- ¿Considera usted que se debe tipificar como delito grave al préstamo informal que genera usura y coacción?</p> <p>3.- ¿Considera usted que el estado ante la denuncia de los agraviados por coacción y extorsión producto de los prestamos no toma medidas adecuadas para erradicar dicho problema social?</p> <p>4.- ¿Considera usted que el estado debe aplicar políticas sociales para combatir la criminalidad de los prestamos informales?</p> <p>5.- ¿Considera usted que la política criminal se debe vincular con el sistema punitivo para combatir las organizaciones criminales vinculadas a los prestamos informales?</p>	Si/No

Anexo 4. Carta de presentación



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

CARTA DE PRESENTACIÓN

Dr.

Coordinador de Investigación de la Escuela Profesional de Derecho

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de egresada de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presento el instrumento para ser validado del proyecto de investigación titulada: "EL PRESTAMO A RAZON DE LA COACCION Y LA POLITICA CRIMINAL EN LIMA SUR 2023.

cuyo desarrollo le permitirá a la tesista, poder optar el Título de Abogada.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado pertinente recurrir a su persona.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Cuestionario.
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido de (los) instrumento(s).

Sin otro particular me despido ante usted.

Atentamente,

MARCO ALEXANDER TREJO PEREZ

RONALD DAVID MONSERRATE
MARTINEZ

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUS DIMENSIONES

Variable 1: Coacción

Figura delictiva por la cual una persona obliga a otra a realizar actos indebidos bajo determinada amenaza en este sentido se viola la bien jurídica libertad del individuo.

Dimensiones de la variable

Dimensión 1: Amenaza

Es una situación en cuanto se presiona a otra persona en relación a conductas ilegales bajo circunstancias informales.

Dimensión 2: Sanción

Es una medida por la cual se aplica un castigo pudiendo ser administrativo como punitivo.

Variable 2: Política criminal

Respecto a la política criminal se puede señalar que vienen a ser el conjunto de decisiones que adopta el estado para enfrentar la criminalidad, en todo caso estas decisiones van estar conformadas por estrategias sociales las cuales van a ser perentorias

Dimensiones de la variable

Dimensión 1: Ius puniendi

Figura jurídica que establece la facultad que tiene un estado para efectos de imponer una sanción en ese sentido el ius puniendi utiliza el sistema normativo jurídico a través del código penal para efectos de sancionar las conductas delictivas.

Dimensión 2: Prevención social

Son medidas por las cuales se establecen a fin de que la persona no llegue o ejecute conductas delictivas.

Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V.1: Coacción	Es una medida por la cual se amenaza a una persona para que realice un acto del cual no está dentro de las normas jurídicas violando su derecho a la libertad.	Amenaza Sanción	Problemas Abuso Intimidación Sanción	1.- ¿Considera usted que en caso de un préstamo y con los intereses usureros surgen problemas para el deudor? 2.- ¿Considera usted que un préstamo informal mayormente es dirigido por extorsionadores? 3.- ¿Considera usted que los prestamistas informales insisten para que soliciten otro préstamo y con ello coaccionar al cliente? 4.- ¿Considera usted que el deudor al no cumplir con préstamos otorgados por los prestamistas, estos realizan actos de coacción? 5.- ¿Considera usted que los intereses de los préstamos informales son usureros y al no ser pagados por los deudores estos son sometidos a delitos de coacción y extorsión?	Sí/No

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala dicotómica
V.2: Política Criminal	Es la facultad que tiene el estado para que a través de medidas sociales se pueda enfrentar la criminalidad.	Ius puniendi	Penalidad	1.- ¿Considera usted que la política criminal del estado no cumple adecuadamente con sancionar a los prestamistas informales?	Si/No
			Tipificación	2.- ¿Considera usted que se debe tipificar como delito grave al préstamo informal que genera usura y coacción?	
			Coacción	3.- ¿Considera usted que el estado ante la denuncia de los agraviados por coacción y extorsión producto de los prestamos no toma medidas adecuadas para erradicar dicho problema social?	
			Sistema punitivo	4.- ¿Considera usted que el estado debe aplicar políticas sociales para combatir la criminalidad de los prestamos informales?	
		Prevención social	Prevención general	5.- ¿Considera usted que la política criminal se debe vincular con el sistema punitivo para combatir las organizaciones criminales vinculadas a los prestamos informales?	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “COACCIÓN”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Amenaza									
1	¿Considera usted que en caso de un préstamo y con los intereses usureros surgen problemas para el deudor?									
2	¿Considera usted que un préstamo informal mayormente es dirigido por extorsionadores?									
3	¿Considera usted que los prestamistas informales insisten para que soliciten otro préstamo y con ello coaccionar al cliente?									
	DIMENSIÓN 2 Sanción	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera usted que el deudor al no cumplir con préstamos otorgados por los prestamistas, estos realizan actos de coacción?									
5	¿Considera usted que los intereses de los préstamos informales son usureros y al no ser pagados por los deudores estos son sometidos a delitos de coacción y extorsión?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable** []

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:.....

DNI:

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “POLÍTICA CRIMINAL”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Ius Puniendi									
1	¿Considera usted que la política criminal del estado no cumple adecuadamente con sancionar a los prestamistas informales?									
2	¿Considera usted que se debe tipificar como delito grave al préstamo informal que genera usura y coacción?									
3	¿Considera usted que el estado ante la denuncia de los agraviados por coacción y extorsión producto de los préstamos no toma medidas adecuadas para erradicar dicho problema social?									
	DIMENSIÓN 2 Prevención social	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera usted que el estado debe aplicar políticas sociales para combatir la criminalidad de los préstamos informales?									
5	¿Considera usted que la política criminal se debe vincular con el sistema punitivo para combatir las organizaciones criminales vinculadas a los préstamos informales?									

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.:..... **DNI:**

Especialidad del validador:

Lima sur,.....de.....de 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.
⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante.



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
CUESTIONARIO

Instrucciones:

- Estimado encuestado, el presente instrumento tiene como finalidad obtener el resultado variable de las variables de estudio de la Tesis titulada: "EL PRESTAMO A RAZON DE LA COACCION Y LA POLITICA CRIMINAL EN LIMA SUR 2023" para lo cual se les hará 10 preguntas en forma de ítems con respuesta bajo una escala de tipo Dicotómica. Tómese su tiempo al responder analicé y evalúe cada opción.

I. Edad

- 18 a 25 años
- 26 a 33 años
- 34 a 41 años
- 42 a 49 años
- 50 a 57 años
- 58 a más

II. Género

- Femenino
- Masculino

INSTRUCCIONES:

A continuación, se presenta 10 preguntas, sobre los cuales usted tendrá dos opciones de respuesta:

- 1.- SI
- 2.- No

VARIABLE 1. COACCIÓN

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
1.- ¿Considera usted que en caso de un préstamo y con los intereses usureros surgen problemas para el deudor?		
2.- ¿Considera usted que un préstamo informal mayormente es dirigido por extorsionadores?		
3.- ¿Considera usted que los prestamistas informales insisten para que soliciten otro préstamo y con ello coaccionar al cliente?		
4.- ¿Considera usted que el deudor al no cumplir con préstamos otorgados por los prestamistas, estos realizan actos de coacción?		
5.- ¿Considera usted que los intereses de los préstamos informales son usureros y al no ser pagados por los deudores estos son sometidos a delitos de coacción y extorsión?		

VARIABLE 2. POLÍTICA CRIMINAL

SI
NO

Lea atentamente y marque con un "X" la respuesta que usted crea conveniente.

ÍTEMS	SI	NO
6.- ¿Considera usted que la política criminal del estado no cumple adecuadamente con sancionar a los prestamistas informales?		
7.- ¿Considera usted que se debe tipificar como delito grave al préstamo informal que genera usura y coacción?		
8.- ¿Considera usted que el estado ante la denuncia de los agraviados por coacción y extorsión producto de los prestamos no toma medidas adecuadas para erradicar dicho problema social?		
9.- ¿Considera usted que el estado debe aplicar políticas sociales para combatir la criminalidad de los prestamos informales?		
10.- ¿Considera usted que la política criminal se debe vincular con el sistema punitivo para combatir las organizaciones criminales vinculadas a los prestamos informales?		

Anexo 5. Validación del instrumento mediante juicio de expertos

Experto N° 1

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “COACCIÓN”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Amenaza									
1	¿Considera usted que en caso de un préstamo y con los intereses usureros surgen problemas para el deudor?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que un préstamo informal mayormente es dirigido por extorsionadores?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que los prestamistas informales insisten para que soliciten otro préstamo y con ello coaccionar al cliente?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Sanción	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera usted que el deudor al no cumplir con préstamos otorgados por los prestamistas, estos realizan actos de coacción?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que los intereses de los préstamos informales son usureros y al no ser pagados por los deudores estos son sometidos a delitos de coacción y extorsión?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO **DNI:**10594662.....

Especialidad del validador: MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA, DOCTOR EN DERECHO.....

Lima sur, 04 de agosto del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 6. Validación del instrumento mediante juicio de expertos

Experto N° 1

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “POLÍTICA CRIMINAL”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Ius Puniendi									
1	¿Considera usted que la política criminal del estado no cumple adecuadamente con sancionar a los prestamistas informales?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que se debe tipificar como delito grave al préstamo informal que genera usura y coacción?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que el estado ante la denuncia de los agraviados por coacción y extorsión producto de los préstamos no toma medidas adecuadas para erradicar dicho problema social?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Prevención social									
4	¿Considera usted que el estado debe aplicar políticas sociales para combatir la criminalidad de los préstamos informales?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que la política criminal se debe vincular con el sistema punitivo para combatir las organizaciones criminales vinculadas a los préstamos informales?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO **DNI:**10594662.....

Especialidad del validador: MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA, DOCTOR EN DERECHO.....

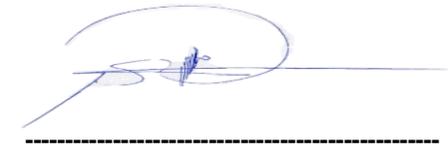
Lima sur, 04 de agosto del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 7. Validación del instrumento mediante juicio de expertos

Experto N° 2

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “COACCIÓN”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1 Amenaza										
1	¿Considera usted que en caso de un préstamo y con los intereses usureros surgen problemas para el deudor?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que un préstamo informal mayormente es dirigido por extorsionadores?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que los prestamistas informales insisten para que soliciten otro préstamo y con ello coaccionar al cliente?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2 Sanción										
4	¿Considera usted que el deudor al no cumplir con préstamos otorgados por los prestamistas, estos realizan actos de coacción?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que los intereses de los préstamos informales son usureros y al no ser pagados por los deudores estos son sometidos a delitos de coacción y extorsión?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. TOVAR CERQUEN, MARTIN VICENTE... **DNI:**09700062.....

Especialidad del validador: Gestión Publica.....

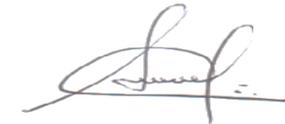
Lima sur, 05 de agosto del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 8. Validación del instrumento mediante juicio de expertos

Experto N° 2

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “POLÍTICA CRIMINAL”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Ius puniendi									
1	¿Considera usted que la política criminal del estado no cumple adecuadamente con sancionar a los prestamistas informales?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que se debe tipificar como delito grave al préstamo informal que genera usura y coacción?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que el estado ante la denuncia de los agraviados por coacción y extorsión producto de los préstamos no toma medidas adecuadas para erradicar dicho problema social?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Prevención social									
4	¿Considera usted que el estado debe aplicar políticas sociales para combatir la criminalidad de los préstamos informales?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que la política criminal se debe vincular con el sistema punitivo para combatir las organizaciones criminales vinculadas a los préstamos informales?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog. TOVAR CERQUEN, MARTIN VICENTE... **DNI:**09700062.....

Especialidad del validador: Gestión Publica.....

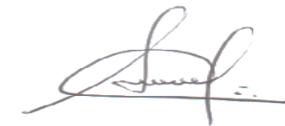
Lima sur, 10 de agosto del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante.

Anexo 9. Validación del instrumento mediante juicio de expertos

Experto N° 3

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “COACCIÓN”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Amenaza									
1	¿Considera usted que en caso de un préstamo y con los intereses usureros surgen problemas para el deudor?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que un préstamo informal mayormente es dirigido por extorsionadores?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que los prestamistas informales insisten para que soliciten otro préstamo y con ello coaccionar al cliente?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Sanción									
4	¿Considera usted que el deudor al no cumplir con préstamos otorgados por los prestamistas, estos realizan actos de coacción?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que los intereses de los préstamos informales son usureros y al no ser pagados por los deudores estos son sometidos a delitos de coacción y extorsión?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. CABRERA CUETO, YDA ROSA... **DNI: 060763309.....**

Especialidad del validador: DRA EN DERECHO.....

Lima sur, 05 de agosto del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma de la Experta Informante.

Anexo 10. Validación del instrumento mediante juicio de expertos

Experto N° 3

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “POLÍTICA CRIMINAL”

N°	DIMENSIONES/ ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1 Ius puniendi									
1	¿Considera usted que la política criminal del estado no cumple adecuadamente con sancionar a los prestamistas informales?	X		X		X		X		
2	¿Considera usted que se debe tipificar como delito grave al préstamo informal que genera usura y coacción?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que el estado ante la denuncia de los agraviados por coacción y extorsión producto de los préstamos no toma medidas adecuadas para erradicar dicho problema social?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2 Prevención social	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
4	¿Considera usted que el estado debe aplicar políticas sociales para combatir la criminalidad de los préstamos informales?	X		X		X		X		
5	¿Considera usted que la política criminal se debe vincular con el sistema punitivo para combatir las organizaciones criminales vinculadas a los préstamos informales?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____ **Si hay suficiencia** _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dra. CABRERA CUETO, YDA RSA **DNI: 060763309..**

Especialidad del validador: DRA. EN DERECHO.

Lima sur, 10 de agosto del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



Firma del Experto Informante